

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

E n e r o 2 0 1 9 - D i c i e m b r e 2 0 1 9

CONSTRUCCIÓN DE PAZ



La justicia
es de todos

Minjusticia

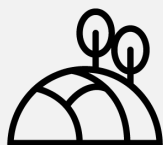


El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

Acuerdo de Paz

El Ministerio de Justicia y del Derecho desarrolla acciones que aportan a la construcción de Paz en Colombia. En este ***Informe de Rendición de Cuentas*** encuentra aquellas que están directamente relacionadas con la implementación del Acuerdo de Paz, adelantadas entre **el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019**, sobre los siguientes puntos del Acuerdo:



Punto 1.

*Hacia un Nuevo Campo
Colombiano: Reforma Rural
Integral.*



Punto 2.

*Participación política:
Apertura democrática
para construir la Paz*



Punto 3.

Fin del Conflicto



Punto 4.

*Solución al Problema de las
Drogas Ilícitas*



Punto 5.

*Acuerdo sobre las
Víctimas del Conflicto.*

Finalmente, encuentra acciones que, aunque no son obligaciones explícitas del Acuerdo de Paz ni de los decretos reglamentarios, se han realizado en el marco de las competencias legales con el propósito de contribuir a su implementación.



¿Qué se hizo en el 2019?

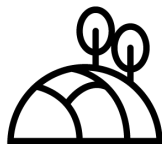
El Ministerio de Justicia y del Derecho en el marco de su competencia ha desarrollado las siguientes acciones para la implementación del Acuerdo Final:

1. Acciones acordadas en el Plan Marco de Implementación

Tras la firma del Acuerdo Final, y con el fin de garantizar la implementación de todo lo acordado, se diseñó el Plan Marco de Implementación, el cual integra el conjunto de propósitos, objetivos, metas, prioridades e indicadores acordados para dar cumplimiento al Acuerdo de Paz y cuya articulación se hace en el marco del documento CONPES 3932 de 2018.

En esta sección, encuentra la información sobre las acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento al Plan Marco de Implementación, organizadas por cada Punto del Acuerdo de Paz al que aportamos, los cuales son: Punto 1. Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral, Punto 2. Participación Política: Apertura Democrática para Construir la Paz, Punto 3. Fin del Conflicto, Punto 4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas y Punto 5. Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto.





Punto 1 del Acuerdo

Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral

1.1. Acceso y uso. Tierras improductivas. Formalización de la propiedad. Frontera agrícola y protección de zonas de reserva.

Estrategia 1.1.1 Acceso a la tierra

Acción 1.

Creación del esquema especializado de Justicia Agraria.

Compromiso que atiende:

Para la creación de mecanismos de resolución de conflictos de tenencia y uso y fortalecimiento de la producción alimentaria, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Justicia y del Derecho, desde el ámbito de sus competencias contribuyó con el desarrollo de actividades para el cumplimiento de lo definido en el subpunto 1.1.8 del Acuerdo de Paz- reglamentado en el Decreto 902 de 2017-:

- La creación de mecanismos ágiles y eficaces de conciliación y resolución de conflictos de uso y tenencia de la tierra, que tengan como propósito garantizar la protección efectiva de los derechos de propiedad en el campo; resolver los conflictos relacionados con los derechos de tenencia y uso de la tierra; y, en general, promover la regularización de la propiedad rural, incluyendo mecanismos tradicionales y la intervención participativa de las comunidades en la resolución de conflictos.

(Indicador Plan Marco de Implementación: A.12 - A.G.6 – A.G.7)

- La puesta en marcha de una especialidad agraria que tenga una adecuada cobertura y capacidad en el territorio, con énfasis en las zonas priorizadas, y con mecanismos que garanticen un acceso a la justicia que sea ágil y oportuno para



la población rural en situación de pobreza, con asesoría legal y formación especial para las mujeres sobre sus derechos y el acceso a la justicia, y con medidas específicas para superar las barreras que dificultan el reconocimiento y protección de los derechos de las mujeres sobre la tierra. Se promoverá, así mismo, la participación de las mujeres y sus organizaciones en los diferentes espacios que se creen para la conciliación y resolución de conflictos sobre uso y tenencia de la tierra.

(Indicador Plan Marco de Implementación: A.11)

Para dar cumplimiento a los compromisos acá relacionados, esta entidad tiene a cargo los siguientes productos del Plan Marco de Implementación.

Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO PMI DEL INDICADOR	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
Jurisdicción Agraria ¹	Jurisdicción Agraria en Operación	Justicia y del derecho	2018	2031
Crear mecanismos ágiles y eficaces de conciliación y resolución de conflictos de uso y tenencia incluyendo mecanismos tradicionales y la intervención participativa de las comunidades.	Mecanismos de conciliación y resolución de conflictos de uso y tenencia incluyendo mecanismos tradicionales y la intervención participativa de las comunidades, creados y en funcionamiento	Justicia y del derecho	2017	2021
Mecanismos de promoción para que las mujeres y sus organizaciones accedan (como operadoras y beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los	Mecanismos de promoción para que las mujeres y sus organizaciones accedan (como operadoras y beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y	Justicia y del derecho	2018	2031

¹ El Ministerio de Justicia y del Derecho ha solicitado al Departamento Nacional de Planeación, la revisión y ajuste de la ficha del indicador, teniendo en cuenta que el proyecto de Ley concertado se circunscribe a la creación de una especialidad agraria. Lo anterior, como conclusión de los diferentes espacios de diálogo adelantados con el Gobierno Nacional, sobre las ventajas y desventajas de desarrollar una nueva jurisdicción o una nueva especialidad, resultando viable la implementación de la especialidad por aspectos relacionados con la adecuación a la Jerarquía Judicial y el impacto fiscal de su implementación.

de uso y tenencia de la tierra.	tenencia, creados y en funcionamiento			
Mecanismos de promoción para que las mujeres y sus organizaciones accedan (como operadoras y beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierra.	Porcentaje de mujeres u organizaciones que accedieron (como operadoras y/o beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierra	Justicia y del derecho	2018	2031

Nota: El reporte cuantitativo del avance de los indicadores puede ser consultado en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIPO en el siguiente enlace: siipo.dnp.gov.co

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2019	<p>Indicador A11. Jurisdicción Agraria en Operación</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión del proyecto de Ley PL-01 de 2018. 2. Concertación con actores del Gobierno y con la Rama Judicial del Poder Público. 3. El documento final fue llevado a la mesa de seguimiento de la Consejería presidencial para la Estabilización y la Consolidación donde pasó con la anuencia de todos los ministros 4. Análisis proposiciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para incluir en el Proyecto de Ley y concertación del articulado con dicha cartera. 5. Se sometió el articulado y documento de exposición de motivos a consideración de las Altas Cortes. 6. Se definió el texto del proyecto de Ley y exposición de motivos, el cual fue presentado a la CSIVI (Comisión de Seguimiento a la Implementación de los Acuerdos de Paz) corriendo traslado por el término de cinco (5) días hábiles a partir del 18/10/2019. 7. Aunque los comentarios de la CSIVI fueron recibidos de manera extemporánea, se incluyeron dentro del articulado, el cual se presentó para concepto de la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República. 8. Desarrollo del Programa Mujer Rural 2019 <p>Indicador A12. Mecanismos de conciliación y resolución de conflictos de uso y tenencia incluyendo mecanismos tradicionales y la intervención participativa de las comunidades, creados y en funcionamiento</p>

9. Elaboración del Módulo Teórico para la Formación sobre Conciliación en asuntos Agrarios.
10. Diseño de Módulo Pedagógico para la Formación sobre Conciliación de Asuntos Agrarios.
11. Perfilar modelos de Arreglo Institucional para la implementación de mecanismos de conciliación y resolución de uso y tenencia de tierras en los territorios.
12. Realización de capacitaciones institucionales y comunitarias para funcionarios, líderes sociales y comunales y, para conciliadores en derecho: Medellín, Ituango, Rioblanco, Santa Marta.
13. Capacitación a dos (2) abogados (contratistas) de la Agencia Nacional de Tierras (como conciliadores en asuntos agrarios).
14. Acompañamiento a Mesa Interinstitucional de la ART - ANT para el diseño de un protocolo de atención de conflictos agrarios de orden inter e intra étnico.
15. Realización de Jornadas de Conciliación y Resolución de uso y tenencia de tierras en: Ituango, Ciénaga.

Indicador A.G.6 Mecanismos de promoción para que las mujeres y sus organizaciones accedan (como operadoras y beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia, creados y en funcionamiento

Desarrollo de estrategias para la promoción de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos a través de las siguientes acciones:

1. Casos de éxito de participación de mujeres en la resolución de conflictos (Entrevistas)
2. Promoción de los métodos de resolución de conflictos en el marco de los procesos que adelantan los programas de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos en el territorio, la cual consta de las siguientes acciones:
 - 2.1. Promoción de los MASC y en particular de la conciliación en equidad para vincular a las organizaciones de mujeres que hacen presencia en los territorios.
 - 2.2. Promoción de los MASC a través de medios de comunicación con énfasis en las intervenciones que realiza el Ministerio en el territorio.

Indicador A.G.7 Porcentaje de mujeres u organizaciones que accedieron (como operadoras y/o beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierra

Acciones adelantadas para el acceso y beneficio de mujeres en el marco de la Conciliación en Equidad y la Conciliación en Derecho:

Acción 1. Porcentaje de mujeres que acceden a la conciliación y otros mecanismos de solución de conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierra en calidad de operadoras.

1. Vincular a las organizaciones de mujeres y a las mujeres en los procesos de implementación de la conciliación en equidad en las entidades territoriales para la formación y nombramiento de conciliadoras en equidad.

Acción 2. Porcentaje de mujeres que acceden a la conciliación y otros mecanismos de solución de conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierra en calidad de beneficiarias.

- 2.1. Registro de las solicitudes y audiencias de conciliación en el Centro de Recepción de Información de las Casas de justicia y Centros de Convivencia Ciudadana CRI.
- 2.2. Registro de solicitudes y audiencias de conciliación adelantadas en el Sistema de Información de la Conciliación, el Arbitraje y la Amigable Composición SICAAC.



¿Cómo se hizo?

2019

Proyecto de Ley de Especialidad Agraria

La Dirección de Justicia Formal del Ministerio de Justicia y del Derecho es quien ha asumido el liderazgo para dar cumplimiento al presente indicador. Esta cartera radicó el 20 de julio de 2018 el proyecto de Ley Estatutaria 01, iniciativa legislativa que establecía la propuesta del Ministerio para dar cumplimiento al indicador. El H. senador Juan Carlos García fue designado como ponente del proyecto. Esta cartera hizo un acompañamiento técnico en la elaboración de la ponencia para el primer debate, la cual fue publicada en la Gaceta No 278 del 29 de abril de 2019 del Congreso de la República. No obstante, por tránsito de legislatura, el proyecto de Ley fue archivado al no haber surtido su primer debate. (Art. No 190 y No 208 de la Ley 5ta de 1992)

Así las cosas, el Ministerio de Justicia y del Derecho preparó en el primer semestre de 2019, un nuevo proyecto de ley estatutaria para dar cumplimiento al indicador. El texto consiste en un esquema binario que, partiendo de la estructura de tribunales de cierre existente, crea oferta institucional judicial en lo contencioso administrativo y en la jurisdicción ordinaria, reconociendo que la litigiosidad respecto de las relaciones jurídicas sobre fundos rurales puede darse entre particulares o con el Estado. Adicionalmente, el proyecto diseñado tiene un marcado enfoque de aplicación de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, lo cual responde a las exigencias plasmadas en el PMI acerca del presente indicador.

En el mes de julio de 2019, igualmente, se adelantaron mesas de trabajo con la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible- MADS- Defensoría del Pueblo y el Consejo de Estado sobre la conveniencia de incluir competencias ambientales en el Proyecto de Ley Estatutaria, iniciativa sobre la cual se presentó una contrapropuesta al MADS en el mes de agosto.



En octubre de 2019, en Sala Plena del Consejo de Estado y con presencia de la Defensoría del Pueblo, La Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, La Contraloría Delegada para asuntos Agrarios y el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Sostenible. se adelantó debate sobre las competencias ambientales de la especialidad agraria. El texto conciliado fue puesto a consideración de la CSIVI el 17 de octubre.

En el mes de noviembre, la Secretaría Técnica de la CSIVI remitió concepto de constatación normativa sobre el Proyecto de Ley de Especialidad Agraria cuyos comentarios fueron atendidos en informe explicativo y ajustes acogidos en el Proyecto de Ley, documentos estos que fueron remitidos a la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación el 26 de noviembre de 2019. Finalmente, en diciembre de 2019 se presentó ante la CSIVI informe de constatación normativa prevista en el numeral sexto del Artículo tercero del Decreto 1995 de 2016.

Paralelamente, el Proyecto de Ley y el documento de exposición de motivos, quedaron a consideración de la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República, con cuyo visto bueno se procederá a radicar la iniciativa al inicio de la primera legislatura del año 2020.

Programa Mujer Rural

El programa de formación sobre Mujer Rural es una iniciativa liderada por el Ministerio de Justicia y del Derecho para disminuir las barreras que distancian a las mujeres, que desarrollan su vida en un contexto rural, del acceso a la tierra y la justicia. En el año 2018 se realizó un diagnóstico participativo sobre las condiciones de la mujer de zona rural respecto del acceso a la tierra y la justicia. Esta etapa finalizó en febrero del presente año y arrojó unos resultados preocupantes en materia de garantía de los derechos de las mujeres rurales.

Por tal razón, a partir de las barreras advertidas en el diagnóstico diseñado, se identificó la necesidad de adelantar procesos de fortalecimiento institucional en materia de acceso a la tierra y a la justicia para las mujeres rurales. Así mismo, se hizo evidente la necesidad de fortalecer los procesos comunitarios de empoderamiento de las mujeres que habitan zonas rurales y su participación en los escenarios de justicia. En atención a las necesidades percibidas, el Ministerio en asocio con Eurosocial estableció el protocolo de atención a mujeres rurales y diseñó un proceso de formación a operadores de justicia para que estén en capacidad de prestar un servicio enfocado en las necesidades y barreras que enfrenta esta población.

Así, durante la vigencia 2019, se trabajó en la estructuración de un programa de formación dirigido a funcionarios administrativos y judiciales con competencias en la restitución y titulación de tierras, que les permita conocer quiénes son las mujeres rurales, cuáles las barreras que enfrentan y de esta manera generar respuestas más asertivas a sus necesidades y condiciones.

Paralelamente se llevó a cabo la construcción del Protocolo de Atención a Mujeres Rurales, que se orienta a eliminar la posibilidad de incurrir en actos de violencia institucional, la



deconstrucción de prejuicios y estereotipos, y la consideración de la interseccionalidad que en ellas recae.

El protocolo de atención presentado incluyó las siguientes temáticas:

- Qué hacer en la atención a las mujeres rurales.
- Qué no hacer en la atención a las mujeres rurales.
- Hitos del servicio.
- Principales procesos de acceso a la tierra y autoridades competentes
- Ruta para ser reconocida como dueña de una pequeña propiedad
- Ruta para la inscripción de un predio en el Registro Único de Tierras de Predios y Territorios
- Abandonados
- Rutas étnicas de protección de territorios colectivos
- Ruta de protección para pueblos indígenas
- Ruta de protección para comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras
- Medidas cautelares.

Una vez socializado y validado el protocolo, se adelantaron visitas de acompañamiento técnico y seguimiento presencial y telefónico para atender dudas y validar el avance respectivo; finalmente, en el proceso de evaluación se generaron recomendaciones para los municipios en términos de fortalecimiento institucional (formación, sensibilización, y ampliación de espacios de seguimiento), aseguramiento de los recursos financieros, técnicos y operativos para atender la demanda de solicitudes y ampliar las capacidades institucionales de orientación y acción, así como dar continuidad a las intervenciones adelantadas en el tema.

Estos instrumentos fueron validados en los municipios de Planadas (Tolima), Tibú (Norte de Santander), María la Baja (Bolívar), Aracataca (Magdalena) y Fonseca (Guajira), y los funcionarios locales capacitados sobre los mismos.

De igual manera, en la ciudad de Bogotá D.C se agotó el proceso de formación a una red de formadores integradas por representantes de distintas entidades del orden nacional.

En cuanto al fortalecimiento comunitario, se realizaron talleres con mujeres rurales en esos mismos municipios, en los cuales incluyeron las siguientes temáticas con el apoyo de expertos en procesos de restitución de tierras y la participación de representantes de la institucionalidad local y de las comunidades:

- Rutas de acceso a tierras para la mujer rural
- Enfoque de género
- Relaciones de la mujer rural con la tierra
- Ley 731 de 2002
- Registro de ordenamiento RESO
- Programas de desarrollo con enfoque territorial



Condiciones de informalidad con relación a la tierra
Justicia transicional
Jurisdicción especial para la paz
Ley 1448 de 2011 de Víctimas y Restitución de tierras
Dificultades de las mujeres en los procesos de restitución de tierras

Dependencia Responsable: Dirección de Justicia Formal

Conciliación Agraria

El Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de la Dirección de Métodos Alternativos para la Solución de Conflictos, ha venido adelantando las acciones tendientes a dar cumplimiento al presente compromiso. El ordenamiento jurídico colombiano contempla diversos Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos. No obstante, su implementación a lo largo del territorio nacional varía sustancialmente dependiendo de la ubicación geográfica. En este sentido, se estableció que la estrategia para dar cumplimiento al presente indicador no abarcaría la creación de nuevos Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, en contraposición, lo que pretende esta cartera es fortalecer los mecanismos ya existentes, particularmente: la conciliación en derecho y en equidad. Lo anterior, tiene como apuesta estratégica el fortalecimiento y capacitación en resolución de conflictos a funcionarios y líderes del territorio, teniendo como principal objetivo las zonas más afectadas por el conflicto armado.

En materia de fortalecimiento de la conciliación en derecho este Ministerio ha tenido grandes avances. En un trabajo conjunto con la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, la asistencia técnica del Banco Mundial, la financiación del Fondo para el Apoyo a la Paz y el Posconflicto (Embajada de Suecia) y, con el apoyo de Confecámaras, se formalizó en el año 2019 el proyecto: “Fortalecimiento de las capacidades institucionales del Gobierno para implementar los Mecanismos Alternativos de Solución de conflictos a nivel territorial en zonas PDET”, por un valor de \$USD 240.000. El proyecto se ha ejecutado con la asistencia técnica del Banco Mundial.

Esta iniciativa tiene como objetivo principal, el fortalecimiento de las capacidades institucionales de las entidades y funcionarios con competencias en conciliación en los territorios priorizados como zonas PDET. Se desarrolla a través de tres líneas de acción concretas: 1. Jornadas de formación territoriales dirigidas a actores posiblemente vinculados a ejercicios de conciliación rural (conciliadores privados, conciliadores públicos, autoridades y líderes locales) 2. Jornadas de conciliación territoriales específicamente en materia de tierras 3. Propuesta de arreglo institucional local para el adecuado funcionamiento de ejercicios locales de MASC en tierras.

Para determinar cuáles las regiones PDET en donde se adelantó el proyecto se adelantaron las siguientes acciones:

Visita previa

Conformación de red de actores, (Centro de conciliación privado, Cámara de Comercio, etc.)

Formación regional y local (Conciliadores públicos, privados y líderes comunitarios)

Identificación de casos (apoyados en actores nombrados) y



ornada de conciliación y orientación

La implementación del proyecto mencionado está dirigida a crear capacidad de resolución de conflictos en materia agraria en los municipios PDET. En este sentido, el desarrollo del programa en el territorio está dirigido a formar funcionarios públicos y líderes comunitarios en esta materia. Adicionalmente, las entidades que hacen parte del proyecto diseñan jornadas de conciliación agraria en las zonas donde se realizaron las formaciones en resolución de conflictos.

Esta actividad se ha llevado a cabo en el municipio de Ituango, el cual hace parte de la Subregión PDET del Bajo Cauca - Nordeste Antioqueño. La realización de este ejercicio inició con una Jornada de Formación en MASC en la ciudad de Medellín. Esta actividad contó con la participación de 28 personas, principalmente funcionarios públicos, provenientes de los distintos municipios PDET de la Subregión del Bajo Cauca - Nordeste Antioqueño. Posteriormente, se realizó la sesión local de formación en conciliación para la resolución de conflictos relacionados con la tierra dirigida a líderes comunitarios y representantes de las Juntas de Acción Comunal.

La Jornada contó con la participación de 18 presidentes de Juntas de Acción Comunal y líderes comunitarios de las veredas de Ituango. Para el desarrollo de esta iniciativa se dispuso la Inspección de Policía como escenario para atender la sesión de conciliación y orientación acerca de conflictos agrarios. En esta jornada se recibieron ocho solicitudes de conciliación, cinco realizadas por hombres y tres por mujeres, las cuales fueron debidamente atendidas por los profesionales encargados. Es importante advertir que la jornada de conciliación agraria promovida por el Ministerio de Justicia y del Derecho se realizó en el marco de la Jornada Municipal de Justicia Local, la cual es coordinada por el municipio con el apoyo operativo y logístico del programa de USAID: Justicia para la Paz.

En octubre se llevó a cabo el proceso de formación en el municipio de Rioblanco (Tolima) el cual contó con la participación de 21 personas en las que se encuentran 13 hombres y 8 mujeres. De igual manera, el Ministerio de Justicia y del Derecho, con el liderazgo de la Viceministra de Promoción de la Justicia, realizó la Jornada de Formación en MASC en la ciudad de Santa Marta el 21 de octubre de 2019, la cual contó con la participación de 60 personas (22 hombres y 38 mujeres) de los cuales 31 participantes eran conciliadores, docentes y estudiantes de la Universidad de Magdalena.

Por otra parte, en noviembre se realizó la jornada de conciliación de asuntos agrarios en el marco de la Jornada Móvil de Conciliación gratuita en el municipio de Ciénaga - Magdalena, la cual se desarrolló en el marco de la alianza realizada entre el Ministerio de Justicia y del Derecho, la Agencia Nacional de Tierras, la Superintendencia de Notariado y Registro, la FAO y la Universidad del Magdalena.

El espacio se dispuso con el fin de prestar el servicio de conciliación, orientación y atención de casos relacionados con la tenencia y uso de la tierra. El Centro de Conciliación de la Universidad del Magdalena, atendió 26 casos provenientes del programa de formalización de la Agencia Nacional de Tierras en el municipio. En dichos casos la solicitud de formalización es presentada por una pareja que no tiene constituida una sociedad patrimonial y al formalizar su unión marital de hecho se garantiza que el predio formalizado



pueda quedar a nombre de los miembros de la pareja, fortaleciendo la gobernanza de las mujeres respecto de la tierra, reduciendo los tiempos y costos de respuesta de la administración y, promoviendo el uso de mecanismos alternativos de administración de justicia.

Estrategia de comunicaciones para los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos

La Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos se encuentra en el diseño de una estrategia de comunicación multimedial con enfoque diferencial de género que promueva el acceso de las mujeres a los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos ("MASC"), ya sea en calidad de operadoras o usuarias del servicio. La estrategia incluirá distintas herramientas que serán difundidas en diferentes medios audiovisuales y redes sociales. Se tiene previsto realizar: i) piezas pedagógicas multimediales, ii) desarrollo de contenidos web, iii) sesiones de Facebook Live, iv) testimonios de operadoras o usuarias de los MASC.

Esta estrategia de promoción se desarrolla a través de diferentes acciones:

1. Casos de éxito de participación de mujeres en la resolución de conflictos:

Esta cartera durante el segundo semestre diseñó un formato de entrevistas a conciliadoras y usuarias como parte de la elaboración de herramientas para visibilizar testimonios de operadoras y beneficiarias de los métodos de resolución de conflictos que tengan un trabajo destacado en sus respectivas regiones. Esto, con miras a visibilizar los resultados positivos que han generado en la participación de mujeres en el marco de acceso a la justicia a través de los métodos alternativos de solución de conflictos.

La promoción de los MASC es un componente que da respuesta a la misión institucional del Ministerio de Justicia y del Derecho. Este proceso se ejecutó en el marco del Contrato No. 229 de 2019 con la empresa Canal 13 – Teveandina Ltda, que desarrollo también los productos de comunicación institucional de esta cartera.

2. Promoción de los métodos de resolución de conflictos en el marco de los procesos que adelantan los programas de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos en el territorio.

En acompañamiento a las actividades misionales del Ministerio de Justicia y del Derecho se avanzó en el diseño conceptual y creativo de acciones de promoción, la cuales cuentan con un enfoque de género en materia de solución de conflictos de las mujeres rurales y la promoción de los MASC que tienen como objetivo que las mujeres y que sus organizaciones accedan como operadoras o usuarias de todos los métodos auto-compositivos que se promueven desde este Ministerio.

La vinculación de las mujeres a los MASC es una labor indispensable para el Ministerio. En este sentido, esta cartera desarrolló durante el 2019 las siguientes acciones de difusión:

- Promoción de los MASC y en particular de la conciliación en equidad para vincular a las organizaciones de mujeres que hacen presencia en los territorios: con ello se busca identificar organizaciones de mujeres en los territorios donde se vaya a implementar la conciliación en equidad, de tal forma que tengan la oportunidad de



postular a sus líderes y lideresas para adelantar el proceso de formación como conciliadoras en equidad. Así mismo, también se solicita a las organizaciones que promuevan la utilización de los MASC en la población femenina una vez sea implementada.

- Promoción de los MASC a través de medios de comunicación con énfasis en las intervenciones que realiza el Ministerio en el territorio. Entre enero y diciembre de 2019 se realizaron:

Para el proyecto: **“Fortalecimiento de las capacidades institucionales del Gobierno para implementar los Mecanismos Alternativos de Solución de conflictos a nivel territorial en zonas PDET”**: 3 cuñas radiales y piezas publicitarias de invitación a las Jornadas Móviles de Justicia y Convivencia Ciudadana en los municipios de Ciénaga de Oro y Aracataca. Así mismo, se han publicado 5 boletines de prensa invitando a las jornadas de formación en conciliación agraria en los municipios de Ituango, Santa Marta y Medellín, también se realizó un video promocional por parte de la Viceministra de Promoción de la Justicia.

Para las jornadas de conciliación en equidad ofrecidas por la señora Ministra de Justicia y del Derecho en los Talleres Construyendo País – Sección Vichada se realizaron 4 cuñas radiales, libretos promocionales para los medios de comunicación sobre la conciliación en equidad que incluyen la solución de conflictos en la ruralidad, un video promocional realizado con el alcalde municipal de Puerto Carreño, dos boletines de prensa y un video con la colaboración de la gobernación del departamento de Vichada que resume las actividades realizadas durante las cuatro jornadas de conciliación.

Acciones adelantadas para el acceso y beneficio de mujeres en el marco de la Conciliación en Equidad y la Conciliación en Derecho

El Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, dando respuesta acorde con sus actividades misionales, adelanta una estrategia que incluye acciones que permitan desarrollar los dos supuestos que plantea el indicador, porcentaje de mujeres que acceden a la conciliación y otros mecanismos de solución de conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierra en calidad de operadoras y el porcentaje de las mujeres que acceden a la conciliación como beneficiarias o usuarias de estos métodos de acceso a la justicia para solucionar sus conflictos entre estos los relacionados con el uso y tenencia de la tierra.

Los programas relacionados con el cumplimiento de este indicador son el Programa Nacional de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición, el Programa Nacional de Justicia en Equidad y el Programa de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana.

Acción 1. Porcentaje de mujeres que acceden a la conciliación y otros mecanismos de solución de conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierra en calidad de operadoras.

Vincular a las organizaciones de mujeres y a las mujeres en los procesos de implementación de la conciliación en equidad en las entidades territoriales y de formación de conciliadoras en equidad.



La conciliación en equidad puede llegar a los departamentos, distritos y municipios colombianos a través del proceso de una implementación que pueden realizar las entidades territoriales directamente o esta cartera a municipios priorizados, lo que realizan a través de contratos con organizaciones contando siempre con el apoyo técnico del equipo de profesionales del Programa Nacional de Justicia en Equidad, es así como el ministerio suscribió el Contrato No. 477 de 2018, con el objetivo de prestar servicios de capacitación y logística en competencias, habilidades y técnicas de negociación en resolución de conflictos para conciliadores en equidad. El objeto contractual se desarrolló en los municipios de Istmina, Medio San Juan, Nóvita, Tadó y Quibdó en el departamento de Chocó y Arauquita, Fortul y Tame en el departamento de Arauca, en cada uno se realizó una capacitación. Como resultado de la jornada se pudo advertir que participaron de las jornadas de capacitación 110 conciliadores en equidad de los cuales 53 fueron mujeres.

Adicionalmente, el Ministerio de Justicia y del Derecho avanzó en procesos de contratación encaminados a fortalecer los mecanismos alternativos de solución de conflictos en el territorio. Por esta razón, cabe resaltar dos contratos suscritos por esta cartera cuyo objetivo contribuyó a la implementación y fortalecimiento de vías alternas de acceso a la justicia en zonas rurales del país. Un primer acuerdo se suscribió a través del Contrato No. 348 de 2018 con la Universidad de la Amazonía, el cual tenía como objeto contractual “Desarrollar cada una de las fases del Marco para la Implementación de la Conciliación en Equidad - MICE, en los municipios de Yopal (Casanare), Puerto Inírida (Guainía), Mitú (Vaupés) y Puerto Carreño (Vichada)”.

En su proceso de implementación se postularon 256 personas para poder fungir como conciliadores en equidad, como resultado de las postulaciones de las organizaciones civiles de cada uno de estos municipios. Es pertinente resaltar que el 43% (111) de postulados fueron mujeres. Como resultado de la implementación se avalaron y nombraron 39 mujeres como conciliadoras en equidad en estos cuatro municipios. La distribución de conciliadoras en equidad por municipios se dio de la siguiente forma:

Municipio	Total Postulados	Cantidad Hombres	Cantidad Mujeres	Avaladas	Nombradas
Yopal	62	26	36	14	14
Mitú	70	45	25	8	8
Inírida	63	46	17	3	3
Puerto Carreño	61	28	33	14	14
TOTAL	256	145	111	39	39

De acuerdo con la información de la tabla, se evidencia que se presentó una mayor postulación de mujeres para los municipios de Yopal y Puerto Carreño. Para culminar con este proceso, cada una de las participantes cumplió con los requisitos de: i) ser postulada por una organización cívica comunitaria, ii) pasar las pruebas psicotécnicas, iii) asistencia al 80% de las sesiones y iv) aprobar el examen de conocimiento del diplomado. Este proceso dio como resultado el aval de 39 conciliadoras en equidad para estos cuatro municipios.



El primer semestre del año 2019 contó con nuevos nombramientos a mujeres como conciliadoras en equidad. En el municipio de Puerto Carreño, Vichada, se nombraron 15 conciliadoras adicionales a las 14 ya existentes, y en Puerto Inírida, Guainía, se incorporó una nueva conciliadora en equidad al igual que en el municipio de Florida (Valle del Cauca).

También se realizó la suscripción del contrato 270 de 2019: Desarrollar las cuatro (4) fases del Marco para la Implementación de la Conciliación en Equidad MICE. Se adelantan las fases I “Diagnóstico de conflictividad” y II “Sensibilización, articulación y postulación” en los municipios de El Tarra, Sardinata, Teorama y Tibú en Norte de Santander y Valle de Guamuez y San Miguel (Putumayo). En cumplimiento de las fases de MICE, se adelantaron las siguientes acciones: Postulación, selección, formación, evaluación y nombramiento (en proceso) de estos seis municipios.

A continuación, se detalla el número de personas que participaron en este proceso:

Departamento	Municipio	Postulados	Avalados	Hombres	Mujeres	Nombrados
Norte de Santander	Tibú	63	28	16	12	28
	El tarra	43	26	12	14	26
	Sardinata	43	20	6	14	20
	Teorama	28	13	5	8	13
Putumayo	Valle del Guamuez	56	41	31	10	41
	San Miguel	50	38	10	28	38
Total	6	263	166	80	86	166

Realizado el balance de los procesos de implementación que concluyeron durante el año 2019 a nivel nacional, que fueron nombrados 315 conciliadores de los cuales, el 55,2% fueron mujeres, como pueden observar en la tabla que se encuentra a continuación:

**Conciliadores en equidad - Nombrados durante 2019
(Discriminados por número de hombres y mujeres)**

Departamento	Municipio	Total conciliadores/as	Total mujeres conciliadoras	Total hombres conciliadores
Antioquia	Medellín	95	57	38
Choco	Quibdó	Pendiente	Pendiente	Pendiente
Guainía	Puerto Inírida	14	4	10
Norte de Santander	Tibú	28	12	16
	El Tarra	26	12	14



	Sardinata	20	14	6
	Teorama	13	8	5
Departamento	Municipio	Total conciliadores/as	Total mujeres conciliadoras	Total hombres conciliadores
Putumayo	Valle del Guamuez - La hormiga	41	30	11
	San miguel	27	23	4
Vaupés	Mitú	24	8	16
Vichada	Puerto Carreño	26	15	11
Valle	Florida	1	1	0
Total	12	315	184	131

Acción 2. Porcentaje de mujeres que acceden a la conciliación y otros mecanismos de solución de conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierra en calidad de operadoras.

Registro De casos en el Centro de Recepción de Información de las Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana

Por otra parte, es pertinente mencionar que en términos generales quienes han venido atendiendo asuntos agrarios han sido los conciliadores en equidad, poniendo de presente que son los operadores de justicia que más presencia tienen en el territorio. A la fecha se carece del registro total de las actividades realizadas por los conciliadores en equidad a nivel nacional, pero de las solicitudes realizadas al Centro de Recepción de Información (“CRI”) de las casas de justicia y los centros de convivencia ciudadana, se tiene que para la vigencia 2019, el Programa Nacional de Justicia en Equidad ha realizado las siguientes acciones en relación con el acceso a la justicia de las mujeres a través de la conciliación en equidad:

Número de mujeres que solicitaron servicios de la entidad conciliación en equidad en las casas de justicia y centros de convivencia ciudadana desagregado por Casa de Justicia Enero a noviembre de 2019

Este informe corresponde a 60 Casa/s de Justicia o Centros de Convivencia Ciudadana	
Modelo de atención	Motivos atendidos – Mujeres
Casa de Justicia Bello	1940
Casa de Justicia Cartagena Country	1388
Casa de Justicia Tulúa	704
Casa de Justicia Villavicencio	662
Casa de Justicia Tocancipa	298



Casa de Justicia Montería	1645
Casa de Justicia Soacha	1682
Casa de Justicia Caucasia	805
Modelo de atención	Motivos atendidos – Mujeres
Casa de Justicia Ibagué	549
Casa de Justicia Cúcuta	326
Casa de justicia Barranquilla Simón Bolívar	9212
Casa de Justicia Turbo	654
Casa de Justicia Armenia	432
Casa de Justicia Santa Marta	7445
Casa de Justicia La Ceja	573
Casa de Justicia Yarumal	77
Centro de Convivencia Ciudadana La Dorada	21
Casa de Justicia Pradera	253
Casa de Justicia Cartagena Chiquinquirá	589
Casa de Justicia Chía	567
Casa de Justicia Mocoa	111
Casa de Justicia Puerto Tejada	547
Casa de Justicia Puerto Asís	102
Casa de Justicia Barranquilla La Paz	228
Casa de Justicia Tunja	365
Casa de Justicia Envigado	132
Casa de Justicia Santa fe de Antioquía	62
Casa de Justicia El Doncello	86
Casa de Justicia Girardot	520
Casa de Justicia el Bagre	115
Casa de Justicia Frontino	288
Casa de Justicia Buenaventura	695
Casa de Justicia Istmina	51
Casa de Justicia Cartagena Canapote	545
Casa de justicia Buga	701
Casa de justicia Cali Siloé	78
Casa de Justicia Floridablanca	1
Casa de Justicia Tarazá	28
Casa de Justicia Apartadó	82
Casa de Justicia Chigorodoó	78
Casa de justicia Cali Aguablanca	10814
Casa de Justicia Popayán	9
Casa de Justicia Cartago	57
Casa de Justicia Pasto	3
Casa de Justicia Santander de Quilichao	18



Casa de Justicia Manizales	74
Casa de Justicia Amalfí	12
Casa de Justicia Cajicá	18
Casa de Justicia Tumaco	23
Modelo de atención	Motivos atendidos – Mujeres
Centro de Convivencia Ciudadana Barrancabermeja	6
Centro de Convivencia Ciudadana Ocaña	4
Casa de Justicia Anorí	10
Casa de Justicia Zaragoza	17
Casa de Justicia Quibdó	12
Casa de Justicia Segovia	3
Centro de Convivencia Ciudadana Sogamoso	4
Casa de Justicia Rionegro	1
Casa de Justicia Riohacha	1
Casa de Justicia Nechí	1
Casa de Justicia Cáceres	1
Total	45.725

Del total de casos atendidos se observa que el 60% fueron mujeres, en relación con los casos motivo de atención de conflictos agrarios o relacionados con el uso y tenencia de la tierra se registró lo siguiente:

Mujeres que acuden a la conciliación en equidad en casas de justicia para solucionar conflictos incluidos los agrarios y los de uso y tenencia de la tierra

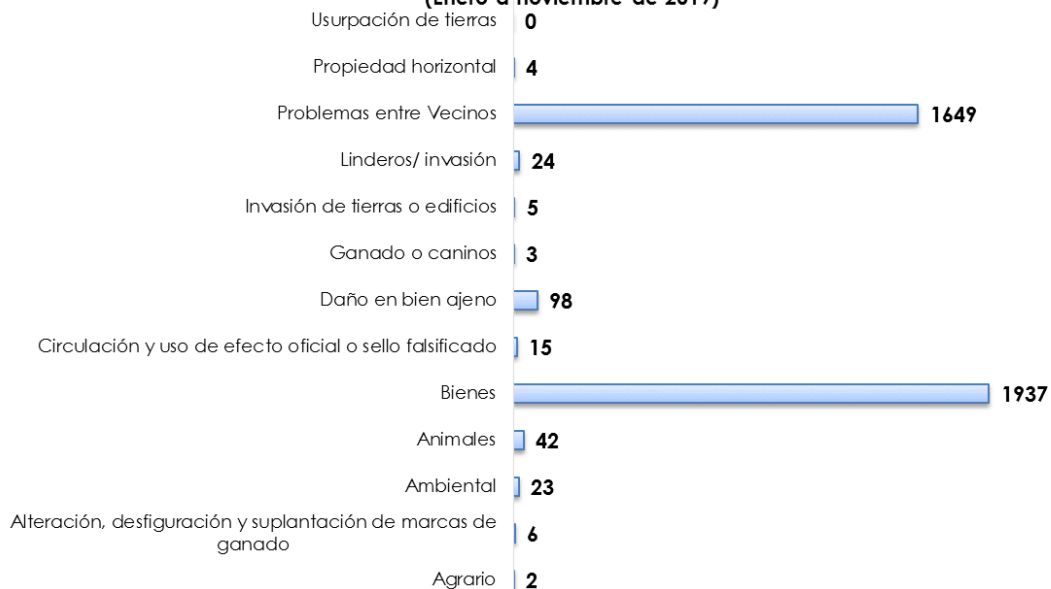
Enero a noviembre de 2019			
Motivos de atención – rurales	Femenino	Masculino	Total
Agrario	2	1	3
Alteración, desfiguración y suplantación de marcas de ganado	6	2	8
Ambiental	23	13	36
Animales	42	39	81
Bienes	1937	1298	3235
Circulación y uso de efecto oficial o sello falsificado	15	10	25
Daño en bien ajeno	98	94	192
Ganado o caninos	3	1	4
Invasión de tierras o edificios	5	1	6
Linderos/ invasión	24	11	35
Problemas entre Vecinos	1649	851	2500
Propiedad horizontal	4	2	6
Usurpación de tierras	0	1	1
Total	3.808	2.324	6.132



CASAS DE JUSTICIA Y CENTROS DE CONVIVENCIA CIUDADANA

Motivos atendidos por conciliadores en equidad en temas rurales - mujeres

(Enero a noviembre de 2019)

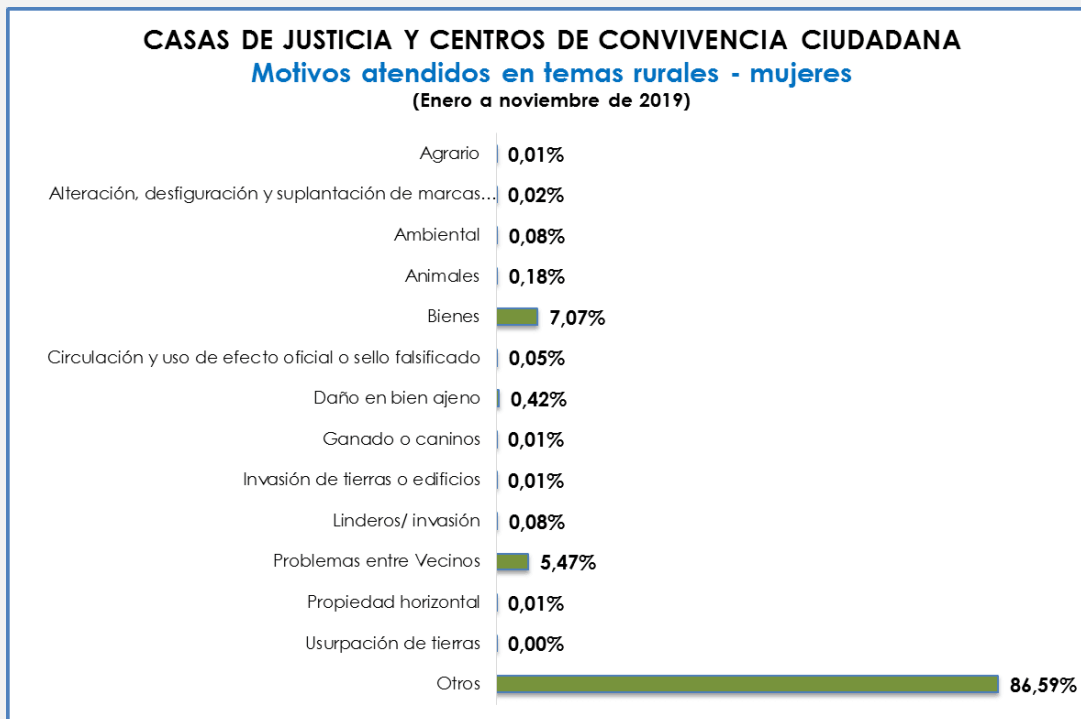


Mujeres que acuden a la conciliación en equidad en casas de justicia para solucionar sus conflictos

Enero a noviembre de 2019		
Motivos de atención	Total	%
Agrario	3	0,01%
Alteración, desfiguración y suplantación de marcas de ganado	8	0,02%
Ambiental	36	0,08%
Animales	81	0,18%
Bienes	3235	7,07%
Circulación y uso de efecto oficial o sello falsificado	25	0,05%
Daño en bien ajeno	192	0,42%
Ganado o caninos	4	0,01%
Invasión de tierras o edificios	6	0,01%
Linderos/ invasión	35	0,08%
Problemas entre Vecinos	2500	5,47%
Propiedad horizontal	6	0,01%
Usurpación de tierras	1	0,00%



Otros	39593	86,59%
Total	45.725	100%



En los cuadros presentados anteriormente, se puede evidenciar que tanto conflictos agrarios o relacionados con el uso y tenencia de la tierra en 20 departamentos en los municipios en donde se cuenta con casas de justicia o centros de convivencia ciudadana en los que operan los conciliadores en equidad y pese al desconocimiento que en general tiene la ciudadanía respecto de los métodos alternativos de solución de conflictos las mujeres acuden a la conciliación en equidad

Adicionalmente, el Programa de Conciliación en Equidad, suscribió un contrato con la Cámara de Comercio, cuyo objeto consiste en "Prestar al Ministerio de Justicia y del Derecho los servicios de formación en competencias, habilidades y técnicas de negociación en resolución de conflictos con el propósito de fortalecer las capacidades de los conciliadores (as) en equidad, en los municipios definidos por la Entidad". A través de este acuerdo, el Ministerio de Justicia y del Derecho busca fortalecer la conciliación en equidad y la capacitación en competencias, habilidades y técnicas de negociación en resolución de conflictos a los conciliadores en equidad en los municipios de Cartagena del Chairá, Puerto Rico, El Doncello, Milán, San Vicente del Caguán, Solano y La Montañita en el departamento del Caquetá.

El proceso de formación se organizó en dos nodos: Doncello: Cartagena del Chairá, Puerto Rico; Doncello y San Vicente del Caguán y Florencia: Solano Milán y La Montañita. Se tienen previstas las actividades de cierre y graduación del diplomado de fortalecimiento de competencias de los Conciliadores en Equidad, así como las Jornadas Gratuitas de



Conciliación como últimas etapas del proyecto. En el mes de diciembre se adelantará el cierre de los módulos y la graduación del Diplomado de Fortalecimiento.

Con el apoyo técnico del Ministerio de Justicia y del Derecho se están adelantando las acciones relacionadas con: el cumplimiento de las pruebas psicotécnicas, la aprobación de los contenidos de la capacitación que se dicta a los postulados a conciliadores, el estudio de la hoja de vida y aval en la ciudad de Medellín. Adicionalmente, se ha logrado la articulación entre las autoridades municipales, el Ministerio y los representantes de la Rama Judicial en relación con el aval y nombramiento de los conciliadores en equidad, así como, la necesidad de apoyo para su futura operación. Se postularon 244 personas de las cuales fueron avaladas 95 participantes (34 hombres y 61 mujeres) que se estima puedan ser avalados como conciliadores en equidad.

Por otra parte, el Ministerio contrató con la Fundación Liborio Mejía el desarrollo de las fases I y II del Marco para la Implementación de la Conciliación en Equidad en el municipio de Quibdó, Chocó. Este proyecto contó con el apoyo económico de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

De esta manera, al corte de noviembre de 2019, el Programa de Conciliación en Equidad logró la atención de 27.585 mujeres, que responde al 60% de personas atendidas en las Casas de Justicia, los principales motivos fueron bienes y problemas entre vecinos.

Respecto al Programa de Conciliación en Derecho, Arbitraje y Amigable Composición, En el mes de agosto se llevó a cabo la Jornada de Formación en el municipio de Ituango, con la participación de 9 mujeres. Se logró atender 8 casos, de los cuales 3 fueron de mujeres. Se inscribieron 149 mujeres en el proceso de formación de conciliación en Equidad en el municipio de Medellín, de las cuales se formaron 9 mujeres. En el mes de octubre se llevaron a cabo dos procesos de formación de Conciliadores en Derecho: Santa Marta (38 mujeres) y Río Blanco (12 mujeres).

Los centros de conciliación hasta el 30 de noviembre cuentan con 11.880 abogadas inscritas. Se han capacitado 9,604 mujeres en programas de formación por las entidades avaladas (25% del total). Desde enero del presente año hasta la fecha se registra un total de 86.348 atenciones a mujeres en los centros de conciliación.

Dependencia responsable: Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos.



¿Quiénes se beneficiaron?

2019

Una vez el proyecto sea aprobado por el Congreso de la República, se beneficiará, principalmente, la población ubicada en suelo rural (que corresponde al 26% de los colombianos); quienes potencialmente pretenderán la formalización de predios rurales, así como los ciudadanos que participen en relaciones socioeconómicas de carácter agrario y que tengan conflictos que puedan ser resueltos por la jurisdicción agraria.



Para tener una visión más cercana sobre el impacto que tendrá la implementación de este punto del Acuerdo de Paz, vale la pena tener en cuenta que, de acuerdo con la Misión para la Transformación del Campo (DNP, 2015), la informalidad en la tenencia de tierras afecta al menos a tres quintas partes de los predios del país. Así mismo, más de 800 mil hogares campesinos no tienen tierra bajo ningún concepto (propia, escriturada, arrendada, posesión, tenencia, u otros), y 8 millones de predios rurales carecen de título de propiedad (Agencia Nacional de Tierras, 2017). También se beneficiarán las autoridades administrativas y la propia administración de justicia (Rama Judicial), al contar con mecanismos especializados y ágiles que permitan tramitar de una manera eficaz los conflictos de índole agrario y rural.

En cuanto al proceso formativo sobre Mujer Rural y presentación del protocolo de atención se contó con la participación de 121 personas de los siguientes municipios, entidades y dependencias:

Municipio	Total, participantes	Entidades / Dependencias asistentes
Aracataca (Subregión PDET Sierra Nevada – Perijá)	23 personas	Comisaría de Familia, Inspección de Policía, Concejo Municipal, Policía Nacional, Personal de empalme de las Secretarías de Desarrollo, Educación y Mujer.
Bogotá	25 personas	CUT Nacional, Universidad Libre, Superintendencia de Notariado y registro, Ministerio de Justicia y de Derecho, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – Dirección de la Mujer Rural, OIM Migración y Ruralidad, Secretaría Distrital de Integración Social, Universidad de Rosario – Consultorio Jurídico, Federación Nacional de Cafeteros, Defensoría del Pueblo, Unidad de Restitución de Tierras, FLM, EUROSOCIAL.
Municipio	Total, participantes	Entidades / Dependencias asistentes
María la Baja (Subregión PDET Montes de María)	16 personas	Alcaldía municipal (Servicios Generales, Recursos Humanos, Enlace de Víctimas, Bibliotecaria, Secretaria de Planeación, Obras Públicas, Mantenimiento, Casa de la Cultura, Representante del Consejo Comunitario)
Planadas (Subregión PDET Sur del Tolima)	18 personas	Alcaldía, Dirección Local de Salud, Comisaría de Familia, Enlace de Víctimas, Infraestructura, Familias en acción, Desarrollo agrario, Biblioteca municipal, JAC, Alcaldía – Adulto mayor, AGRD
Tibú (Subregión PDET Catatumbo)	22 personas	Unidad de Restitución de Tierras (Cúcuta), Agencia Nacional de Territorio (Cúcuta), Comisaría de Familia, Alcaldía de Tibú, Centro de Convivencia, Secretaría general, Personería, Terre des Hommes (Italia), Juntas de acción comunal.
Fonseca (Subregión PDET Sierra Nevada – Perijá)	17 personas	Universidad de la Guajira, Agencia de Renovación del territorio – ARN, SENA, Alcaldía Municipal, Comisaria de familia, Personería municipal, ANUC

Así mismo, se adelantaron talleres en los mismos territorios con la participación de representantes de la institucionalidad local, así como colectivos, asociaciones, Juntas de



Acción Comunal, Consejos Comunitarios, organizaciones de mujeres, y campesinos, entre otros donde se abordaron las temáticas antes indicadas en relación con el acceso a la tierra, así como orientación y sensibilización frente a violencias basadas en género, registrando un total de 159 participantes multiplicadores:

Municipio	Total participantes	Entidades / Dependencias / organizaciones asistentes
Aracataca (Subregión PDET Sierra Nevada – Perijá)	33 personas	Colectivo Macondo Libre (diversidad sexual), Comisaría de Familia, Mesa de Víctimas, Mujeres y hombres campesinos y/o JAC, Comerciantes
Bogotá	16 personas	Estudiantes de la Universidad Nacional, Estudiantes de la Universidad Cooperativa, Fundación Emoveire, ANUC Cundinamarca, JAC, Fensuagro
María la Baja (Subregión PDET Montes de María)	18 personas	Red de mujeres, Organización de Víctimas Narrar para Vivir, Asosena.
Planadas (Subregión PDET Sur del Tolima)	26 personas	Organización Voces de Mujeres Rurales y Urbanas por la Paz de Gaitanía, Junta de Acción Comunal, AMPVCG, Asociación Amaplan, Campesinos, Asociación Manantial, Asofrio
Tibú (Subregión PDET Catatumbo)	27 personas	Hombres y mujeres rurales de las veredas y barrios la Perla, El Carmen, Divino Niño y el Limón Juntas de Acción Comunal, Asociación de discapacidad, Asomuip, Asociación de mujeres Sumapaz, Asodiscap.
Fonseca (Subregión PDET Sierra Nevada – Perijá)	39 personas	Mesa Municipal de Víctimas, FARC – Agenda de Mujeres de Género, ASMUPERIJÁ, Junta de Acción Comunal Ponders, ASORECO, Consejo Comunitario Nelvis Aragón.



¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

2019

La iniciativa ha sido liderada por el Ministerio de Justicia y del Derecho, desde el Viceministerio de Promoción de la Justicia, contando con la participación de las diferentes entidades del orden nacional que tienen competencias e injerencia en asuntos agrarios, representantes del Gobierno Nacional, especialmente la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Altas Cortes y la Comisión de Seguimiento a la Implementación de los Acuerdos de Paz. Así mismo, se atendieron las peticiones y solicitudes de información elevadas por Congresistas de la República. La iniciativa radicada en el año 2018 fue publicada con su primera ponencia en la Gaceta No 278 del Congreso de la República el 29 de abril de 2019.

En cuanto al *Programa de Mujer Rural*, la Dirección de Justicia Formal tiene a su cargo el desarrollo de este proyecto en el que han participado organizaciones de mujeres rurales, operadores de justicia territorial, diversas instituciones públicas y la comunidad académica. Respecto al tema de *conciliación agraria*, al corte de noviembre de 2019, se adelantaron 4 jornadas de formación: Santa Marta (PDET - Sierra Nevada Perijá), Rioblanco (PDET – Sur



del Tolima), Ituango (PDET – Bajo Cauca y Nordeste antioqueño) y Medellín, en las cuales participaron un total de 151 personas (80 hombres y 71 Mujeres) y se realizaron 2 jornadas de conciliación: Ituango (8 solicitudes de conciliación y 1 conciliación lograda) y Ciénaga: se logró conciliar 26 casos de mujeres relacionados con la tenencia de tierra.

Respecto de los indicadores A12, AG6 y AG7, de la puesta en marcha los métodos de resolución de conflictos para resolver conflictos agrarios y los de uso y tenencia de la tierra y el acceso a la justicia a través de la mediación y otros métodos de resolución de conflictos se beneficiará la población rural en general siendo priorizada la de los 170 municipios PDET.

Durante el año 2019 se beneficiaron directamente los habitantes de los 12 municipios en donde se amplió la oferta de acceso a la justicia a través de los métodos de resolución de conflictos con la implementación de la conciliación en equidad y nombramiento de 315 conciliadores en equidad y el empoderamiento de 184 mujeres que aprendieron a solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierra, con lo cual se eliminan las brechas para el ejercicio de los derechos de acceso a la justicia de las mujeres.

Adicionalmente se beneficiaron como usuarios de la conciliación en equidad en los puntos de atención que se encuentran en las casas de justicia y centros de convivencia ciudadana como mínimo 45.725 personas que acudieron a la conciliación en equidad con su contraparte para solucionar sus conflictos.

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2019, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>

<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de los mismos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.

Número de Contrato/Año

Informe de supervisión o interventoría

[035 de 2019](#)

[Consultar aquí](#)

[093 de 2019](#)

[Consultar aquí](#)

[329 de 2019](#)

[Consultar aquí](#)





¿En qué territorios se desarrolló la acción?

2019

En cuanto a la concertación y definición del Proyecto de Ley Estatutaria, los diferentes espacios de diálogo y concertación, se han adelantado en la ciudad de Bogotá.

Sobre los procesos piloto de formación, sensibilización orientación e implementación de protocolo de atención a la mujer rural para el acceso a la justicia y la tierra, se adelantaron en Bogotá D.C. y en los municipios de Planadas (Tolima – Subregión PDET Sur del Tolima), Tibú (Norte de Santander - Subregión PDET Catatumbo), María la Baja (Bolívar - Subregión PDET Montes de María), Aracataca (Magdalena - Subregión PDET Sierra Nevada - Perijá) y Fonseca (Guajira - Subregión PDET Sierra Nevada - Perijá).

El proyecto: “Fortalecimiento de las capacidades institucionales del Gobierno para implementar los Mecanismos Alternativos de Solución de conflictos a nivel territorial en zonas PDET” se adelantó en los municipios de Ituango, Ciénaga y Aracataca en donde se adelantaron las jornadas de conciliación, beneficiándose igualmente los conciliadores de los Centros de Conciliación y Cámaras de Comercio de Medellín y Bogotá que recibieron la formación en métodos de resolución de conflictos agrarios y sobre el uso y tenencia de la tierra.

Con la conciliación en equidad en relación con la ampliación de la cobertura de acceso a la justicia a través de los MASC se beneficiaron los habitantes de los municipios de Medellín, Quibdó, Puerto Inírida, Tibú, El Tarra, Sardinata, Teorama, Valle del Guamuez, San Miguel, Mitú, Puerto Carreño y Florida y en cuanto al acceso a la conciliación en equidad a nivel nacional los 45.725 usuarios que acudieron en 62 municipios a las casas de justicia y centros de convivencia ciudadana.



Punto 2 del Acuerdo

Participación Política: Apertura Democrática para Construir la Paz

2.1 Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política en general, y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del Acuerdo Final.



Estrategia 2.1.2 Garantías de Seguridad para el ejercicio de la política

Acción 1.

Promover el sometimiento o acogimiento a la justicia de las organizaciones criminales y sus redes de apoyo.

Compromiso que atiende:

Para la protección de derechos y garantías para el ejercicio de la oposición política en general, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Justicia y del Derecho, desde el ámbito de sus competencias aportará al compromiso definido en el subpunto 2.1.2.2 del Acuerdo Final:

Garantías de seguridad para líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y defensores y defensoras de derechos humanos.

Poner en marcha un Sistema Integral de Seguridad para el ejercicio de la política, entendiendo la seguridad como valor democrático y bajo la perspectiva del humanismo, que debe inspirar la actuación del Estado. En este marco, el Ministerio de Justicia y del Derecho estableció metas para contribuir con las garantías de seguridad para líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y defensores y defensoras de derechos humanos, al respecto a desarrollado

(Indicadores Plan Marco de Implementación: B124)

Para dar cumplimiento a los compromisos acá relacionados, esta entidad tiene a cargo los siguientes productos del Plan Marco de Implementación.

Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

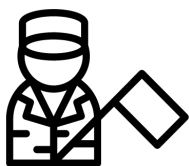
PRODUCTO	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
Revisar el marco normativo para elevar el costo de los delitos	Diagnóstico y recomendaciones elaborado, relacionado con el marco normativo para elevar el	Justicia y del Derecho	2017	2018



contra quienes ejercen la política.	costo de los delitos que atentan contra líderes sociales, defensores de derechos humanos y quienes ejercen la política
-------------------------------------	--

Nota: El reporte cuantitativo del avance de los indicadores puede ser consultado en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIPO en el siguiente enlace: siipo.dnp.gov.co

Para la vigencia 2019, este indicador ya se encuentra cumplido, puede consultarse su respectivo reporte en el [Informe de rendición de cuentas: Construcción de Paz 2018](#)



Punto 3 del Acuerdo

Fin del Conflicto

3.3. Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales

Estrategia 3.3.2 Comisión Nacional de Garantías de Seguridad para el desmantelamiento de las organizaciones y conductas criminales.

Acción 1.

Lucha contra organizaciones criminales

Compromiso que atiende:

Para el fortalecimiento de la política criminal que permita garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones criminales, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Justicia y del Derecho, desde el ámbito de sus competencias aportará al compromiso descrito en el subpunto 3.4.1 del Acuerdo Final:

En el marco de la justicia ordinaria y con el fin de contribuir a la lucha contra las organizaciones criminales, fortalecer las garantías de



seguridad en los territorios, facilitar la creación de condiciones favorables para la construcción de la paz, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Justicia y del Derecho en coordinación con la Rama Judicial, presentará un proyecto de Ley para promover el sometimiento o acogimiento a la justicia de las organizaciones antes señaladas, mediante el procedimiento legislativo especial para la paz.

(Indicadores Plan Marco de Implementación: C246 – C431)

Para dar cumplimiento a los compromisos relacionados, esta entidad tiene a cargo los siguientes productos del Plan Marco de Implementación.

Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
Proyecto de ley para promover el sometimiento o acogimiento a la justicia de las organizaciones criminales y sus redes de apoyo objeto de este Acuerdo.	Proyecto de ley para promover el sometimiento o acogimiento a la justicia de las organizaciones criminales y sus redes de apoyo objeto de este Acuerdo, presentado	Justicia y del Derecho	2017	2017
Política Criminal dirigida al desmantelamiento de las organizaciones criminales incluyendo aquellas que han sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo, revisada	Documento de diagnóstico y recomendaciones, relacionado con la revisión y adecuación de la política criminal dirigida al desmantelamiento de las organizaciones criminales incluyendo aquellas que han sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo, elaborado	Justicia y del Derecho	2017	2018

Nota: El reporte cuantitativo del avance de los indicadores puede ser consultado en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIPO en el siguiente enlace: siipo.dnp.gov.co

Respecto al indicador *“Proyecto de ley para promover el sometimiento o acogimiento a la justicia de las organizaciones criminales y sus redes de apoyo objeto de este Acuerdo,*



presentado” Para la vigencia 2019, este indicador ya se encuentra cumplido, puede consultarse su respectivo reporte en el [Informe de rendición de cuentas: Construcción de Paz 2018](#)

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2019	<ol style="list-style-type: none">1. Adaptación del contenido y diagramación de los documentos y divulgación de la publicación: <i>“Crimen Organizado en Colombia. Tomo I. Elementos teórico metodológicos para su definición y análisis”</i> y <i>“Crimen Organizado en Colombia. Tomo II. Estudio de los casos de Nariño y Putumayo”</i>.2. Solicitud para publicación y divulgación a través del Observatorio de Política Criminal de los documentos: <i>“Crimen Organizado en Colombia. Tomo I. Elementos teórico metodológicos para su definición y análisis”</i> y <i>“Crimen Organizado en Colombia. Tomo II. Estudio de los casos de Nariño y Putumayo”</i>



[¿Cómo se hizo?](#)

2019

El fortalecimiento de la política criminal que permita garantías de seguridad implica reconocer que las organizaciones criminales son una de las principales amenazas existentes en las distintas regiones de Colombia. En este sentido, avanzar en la consolidación la paz implica llevar a cabo una lucha decidida contra este tipo de criminalidad. El logro de este objetivo implica un esfuerzo compartido por distintos sectores administrativos del Gobierno Nacional entre los que se incluye el trabajo que le corresponde al Ministerio de Justicia y del Derecho con respecto a la elaboración de insumos para la formulación de lineamientos de política criminal.

La Dirección de Política Criminal y Penitenciaria determinó que asumir el reto de afrontar la criminalidad organizada implica avanzar en el conocimiento y acercamiento al fenómeno, por lo que el cumplimiento de este compromiso del Acuerdo demanda la incorporación de un análisis con enfoque territorial, conocimientos especializados sobre las dinámicas regionales, así como reconocimiento de la manera como la institucionalidad local reacciona ante el mismo. Es así como se estableció un convenio con el Departamento de Geografía de la Universidad Nacional de Colombia con el acompañamiento del Observatorio de Política Criminal del Ministerio de Justicia y del Derecho, con el propósito de aunar esfuerzos para la recolección de información territorial y la construcción de indicadores que permitan hacer seguimiento a dinámicas relevantes a la hora de pensar la política criminal para el desmantelamiento de la criminalidad organizada.



Como producto de este convenio, se desarrolló un proceso de investigación que combinó tres componentes. *i. Componente teórico*, desde el cual se formuló un marco teórico y metodológico que permitió el establecimiento de los procedimientos, variables e indicadores idóneos para medir los fenómenos y organizaciones criminales a los que se hace referencia en el Acuerdo Final para la terminación del conflicto. *ii. Componente tecnológico*, desde el cual se elaboraron matrices y otras herramientas digitales para la recolección y procesamiento de datos e información para facilitar el análisis territorial y la medición de fenómenos y organizaciones criminales, así como la respuesta de los órganos de justicia frente a los mismos. Aquí se destaca la formulación de un tablero de control para la captura y geo referenciación de datos para el análisis territorial de fenómenos de criminalidad asociada de manera especial con el control de mercados ilegales y el control territorial. *iii. Componente empírico*, desde el cual, a partir del reconocimiento de la necesidad de obtener datos e información desde fuentes primarias y secundarias, se generó una aproximación directa a los fenómenos en los territorios priorizados.

Este proceso investigativo que se desarrolló en los años 2017 y 2018 dio como resultado la producción de dos tomos, insumos clave para la aproximación a la realidad local y la configuración de elementos pertinentes para el análisis y formulación de estrategias de política criminal contra las organizaciones criminales basada en evidencia estadística y de campo. En el año 2019 los documentos se adaptaron, diagramaron y se realizó solicitud para su publicación y divulgación.



¿Quiénes se beneficiaron?

2019

El documento al ser el resultado de un proceso investigativo, no tiene beneficiarios específicos, sin embargo, se puede mencionar que los aprendizajes e información recolectada en campo y geo referenciada, está dirigida a ampliar la comprensión de las organizaciones criminales, sus redes de información y su despliegue en el territorio colombiano, al tiempo que brinda herramientas para el fortalecimiento de la respuesta institucional por parte de los organismos de justicia



¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

2019

Su proceso de elaboración contó con el trabajo conjunto entre el Consejo Superior de Política Criminal en el cual participan: el Ministerio de Justicia y del Derecho, la Fiscalía General de la Nación, la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, el Consejo Superior de la Judicatura, la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación, la Policía Nacional, el Ministerio de Educación, el Departamento Nacional de Planeación, el



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios y cuatro representantes y dos senadores del Congreso de la República, es decir, instituciones de las tres ramas del poder público más el Ministerio Público.

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2019, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>
<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de los mismos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.

Número de Contrato/Año

*Informe de supervisión o interventoría
Conozca el informe del interventor o el supervisor
aquí*

Contrato interadministrativo 371 de 2017
suscrito entre la nación – Ministerio de
Justicia y del Derecho y la Universidad
Nacional de Colombia



¿En qué territorios se desarrolló la acción?

2019

Para el desarrollo de esta acción las actividades se realizaron en Bogotá D.C., al participar las entidades previamente señaladas y depender de su aprobación en el Congreso de la República.



Punto 4 del Acuerdo



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Solución al Problema de las Drogas Ilícitas

4.1 Programas de sustitución de cultivos de uso ilícito. Planes integrales de desarrollo con participación de las comunidades —hombres y mujeres— en el diseño, ejecución y evaluación de los programas de sustitución y recuperación ambiental de las áreas afectadas por dichos cultivos.

Estrategia 4.1.4 Tratamiento penal diferencial

Acción 1.

Estrategia de lucha contra las drogas

**Compromis
o
que
atiende:**

generar condiciones materiales e inmateriales de bienestar y buen vivir para las poblaciones afectadas por cultivos de uso ilícito, en particular, para las comunidades campesinas en situación de pobreza que en la actualidad derivan su subsistencia de esos cultivos, de esa manera encontrar también una solución sostenible y definitiva al problema de los cultivos de uso ilícito y a todos los problemas asociados a ellos en el territorio, El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Justicia y del Derecho contribuyó con el desarrollo del compromiso descrito en el subpunto 4.1.3.4 del Acuerdo:

4. Tratamiento penal diferencial: Tramitar los ajustes normativos necesarios que permitan renunciar de manera transitoria al ejercicio de la acción penal o proceder con la extinción de la sanción penal contra los pequeños agricultores y agricultoras que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de cultivos de uso ilícito. **(Indicadores Plan Marco de Implementación: D.267 – DMT2)**

Para dar cumplimiento a los compromisos acá relacionados, esta entidad tiene a cargo los siguientes productos del Plan Marco de Implementación.

Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
Ajustes normativos para el tratamiento penal diferencial presentados a Congreso	Documento con propuesta de ajustes normativos para el	Justicia y del Derecho	2017	2017



	tratamiento penal diferencial, elaborado			
Ajustes normativos para el tratamiento penal diferencial presentados a Congreso	Personas de pueblos y comunidades étnicas que accedan de forma voluntaria al tratamiento penal diferencial para pequeños cultivadores que son beneficiarios de lo dispuesto en la Ley General de Armonización de Justicias.	Justicia y del Derecho	2017	2019
Ajustes normativos para el tratamiento penal diferencial presentados a Congreso	Personas de los pueblos y comunidades étnicas que accedan de forma voluntaria al tratamiento penal diferencial para pequeños cultivadores antes de la expedición de la Ley General de Armonización de Justicia, atendidos mediante una ruta coordinada entre las autoridades étnicas y ordinarias que tengan jurisdicción en el caso.	Justicia y del Derecho	2017	2019
Suspensión de la ejecución de la pena	Mujeres de pueblos y comunidades étnicas, condenadas por delitos de drogas (artículos 375, 376 y 377 incisos 2 y 3 Código Penal), que soliciten el beneficio a nombre propio a través de defensor o a través de autoridades étnicas, beneficiadas con la suspensión de la ejecución de la pena.	Justicia y del Derecho	2017	2031
Ajustes normativos para el tratamiento penal diferencial	El tratamiento penal diferencial habrá beneficiado a pequeños agricultores que estén o hayan estado vinculados con cultivos de uso ilícito, de acuerdo con la normatividad vigente	Justicia y del Derecho	2017	2021



Nota: El reporte cuantitativo del avance de los indicadores puede ser consultado en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIPO en el siguiente enlace: siipo.dnp.gov.co

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2019	<ol style="list-style-type: none">1. Mesas de trabajo con la Alta Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación.2. Participación en el primer debate de la iniciativa legislativa.



¿Cómo se hizo?

El Ministerio de Justicia y del Derecho está comprometido con el cumplimiento del presente indicador desde la suscripción del Acuerdo Final. En este sentido, es pertinente mencionar que en la actualidad el proyecto se ha presentado en tres ocasiones sin obtener un paso exitoso por el Congreso de la República.

En la primera oportunidad se presentó bajo el periodo de “fast-track” (PL. S. 13/17); sin embargo, no alcanzó a surtir su trámite en este marco. Posteriormente, se hicieron algunas modificaciones al proyecto y se radicó el 21 de marzo de 2018 nuevamente (PL. S. 197/18) en el Congreso. Esta iniciativa tenía mensaje de urgencia y varias modificaciones con respecto al proyecto radicado en el año 2017, este proyecto también fue archivado por no haber sido discutido en el término establecido en la ley 5 de 1992. En la siguiente legislatura esta cartera presentó, una vez más, el proyecto de ley (PL. S. 065/18). Igualmente, el partido político FARC radicó un proyecto (PL. 104/18) con el mismo propósito, motivo por el cual fueron acumulados. A pesar de que ambos proyectos reposaban en la Comisión Primera del Senado y ya había sido definido el ponente para el primer debate, senador Julián Gallo, nuevamente se excedieron los términos establecidos en la Ley 5 de 1992, por lo cual las iniciativas debieron ser archivadas.

Mesas de trabajo con la Alta Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación.

En lo transcurrido del año 2019, el Ministerio de Justicia y del Derecho adelantó cuatro mesas de trabajo con la Alta Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación. Estos escenarios han tenido como finalidad proponer los términos para la presentación de un nuevo proyecto en el marco del gobierno del presidente Iván Duque Márquez. Hasta el momento, el borrador del proyecto elaborado está pendiente de ser aprobado por el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación. Se debe poner de presente que actualmente cursa en el congreso un proyecto de ley que busca definir el tratamiento penal diferencial para pequeños cultivadores (PL. S. 039/19).



Participación en el primer debate de la iniciativa legislativa.

El 2 de septiembre de 2019, el Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa asistió al primer debate de la iniciativa legislativa mencionada en la Comisión Primera Constitucional del Senado de la República.

Aplicación del tratamiento penal diferencial: mujeres, pueblos y comunidades étnicas

Los tres indicadores asociados no tuvieron avance en 2019 debido a que no se cuenta con normatividad vigente que permita aplicar las medidas diferenciadas que se esperan medir, tal como se señaló anteriormente. Por tal razón, la medición es imposible hasta tanto no se dé primero la expedición de la norma que se encargue de regular esta materia.

Adicionalmente, la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria ha comunicado dificultades técnicas para el cumplimiento de los productos e indicadores D.E.12, D.E.13 y D.E.14. A razón de lo anterior, el Ministerio de Justicia y el Derecho presentó formalmente a la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación la justificación técnica sobre los impedimentos de dichos indicadores, así como una propuesta de ajuste, bajo el entendido que esta propuesta deberá discutirse a través del diálogo intercultural con la Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos – IEANPE, órgano consultor, representante e interlocutor ante la CSIVI en todos los aspectos relacionados con la interpretación, implementación y seguimiento del Acuerdo Final, desde la perspectiva étnica, especialmente lo contenido en el capítulo étnico - numeral 6.2.

Dependencias responsables: Dirección de Política Criminal y Penitenciaria y Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas.



¿Quiénes se beneficiaron?

Una vez sea aprobado el Proyecto de Ley de Pequeños Cultivadores, el tratamiento penal diferenciado habrá beneficiado a los eslabones más débiles de la cadena, que intervienen en las fases de cultivo, conservación, cosecha, en pequeña escala de plantaciones de uso ilícito.



¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2019, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.



<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>
<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de los mismos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.

Número de Contrato/Año	Informe de supervisión o interventoría Conozca el informe del interventor o el supervisor aquí
Contrato de Prestación de Servicios 147 de 2019.	Consultar aquí
Contrato de prestación de servicios 079 de 2019	Consultar aquí



¿En qué territorios se desarrolló la acción?

Para el desarrollo de esta acción las actividades se realizaron en Bogotá D.C

4.2 Prevención del Consumo y Salud Pública

Estrategia 4.2.2 Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas

Acción 1.

Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas

**Compromis
o
que
atiende:**

Para cumplir con lo pactado en el punto 4.2.2.4. *Generación de conocimiento en materia de consumo de drogas ilícitas*, es necesario adelantar acciones para la generación de conocimiento en materia de consumo de drogas ilícitas. Por lo tanto, el Ministerio de Justicia y del Derecho a través del Observatorio de Drogas de Colombia, elabora los estudios nacionales de consumo de sustancias psicoactivas en población general (12 a 65 años), escolares y universitarios.

Estos estudios tienen el objetivo de actualizar la caracterización del consumo en cuanto a su dimensión y factores asociados, con enfoque diferencial de género y etario. Para ese fin, los estudios incorporan



metodologías estandarizadas internacionalmente, adaptadas al contexto nacional y con muestras probabilísticas.

Este informe servirá como insumo para la toma de decisiones de política pública. Los usuarios de esta información son las entidades del nivel nacional, entidades territoriales, sociedad civil y diversos actores vinculados a acciones para responder a la problemática.

Indicadores Plan Marco de Implementación: D.436 y D.G.8

Para dar cumplimiento a los compromisos acá relacionados, esta entidad tiene a cargo los siguientes productos del Plan Marco de Implementación.

Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO	INDICADOR	SECTOR RESPONSABL E	AÑO INICIO	AÑO FIN
Estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en Colombia para la generación de conocimiento en materia de consumo de drogas ilícitas.	Documento con estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en Colombia, elaborado	Justicia y del Derecho	2018	2021
Estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en Colombia	Estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en Colombia con datos desagregados por género, elaborado	Justicia y del Derecho	2017	2021

Nota: El reporte cuantitativo del avance de los indicadores puede ser consultado en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIPO en el siguiente enlace: siipo.dnp.gov.co

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
-----	-------------------------------------

2019

Suscripción del convenio interadministrativo No. 251 de 2019 entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.



[¿Cómo se hizo?](#)

2019

Convenio interadministrativo No. 251 de 2019

El Ministerio de Justicia y del Derecho, a través del Observatorio de Drogas de Colombia de la Subdirección Estratégica y de Análisis, suscribió el convenio interadministrativo No. 251 de 2019 con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE- cuyo objeto consiste en adelantar acciones conjuntas para la realización de la Encuesta Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas – 2019, por valor de \$4.979.943.014 millones. El convenio tiene plazo de ejecución entre agosto de 2019 y hasta el 30 de julio 2020.

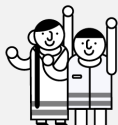
Se realizará la estimación del consumo de Sustancias Psicoactivas en la población colombiana con edades entre los 12 y 65 años de edad. Esto corresponde al Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en hogares, el cual ya se realizó en dos oportunidades, 2008 y 2013. Se aplicará la misma metodología empleada en las anteriores mediciones de tal forma que los resultados sean comparables. En el segundo semestre se surtió la prueba piloto en Barranquilla, Manizales y Bogotá.

El desarrollo del estudio comprende tres fases: 1) Diseño metodológico y alistamiento, 2) Ejecución del operativo de campo, 3) Procesamiento y análisis de resultados. Durante el segundo semestre de 2019 se adelantaron las dos primeras fases. En el trabajo de campo se logró la cobertura esperada, completando un total de 49.752 encuestas en los 32 departamentos del país. A partir de la digitación de las encuestas, iniciará la revisión de calidad. El diseño de la muestra permite la desagregación geográfica para 32 departamentos y las ciudades de Medellín, Manizales, Cali y Bogotá. Asimismo, esta encuesta considera desagregación temática por sexo, grupos de edad y dominio departamental. Se destaca la inclusión en este estudio preguntas sobre orientación e identidad de género, las cuales permitirán tener un panorama del consumo de sustancias psicoactivas según está variable de los encuestados.

La recolección de datos que conforman la Encuesta Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas se realizó entre los meses de octubre y diciembre del año 2019.

El procesamiento de resultados y elaboración del informe de resultados del estudio será realizado en la vigencia 2020.

Dependencia responsable: Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas.



[¿Quiénes se beneficiaron?](#)



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Esta acción desarrollada por el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Justicia y del Derecho – Observatorio de Drogas de Colombia -, beneficiará a toda la población del territorio nacional, dado que constituye un insumo para formuladores de política pública en materia de reducción de consumo de sustancias psicoactivas y género.

También es un elemento de gran valor para el diseño de planes y programas que den respuesta a la problemática analizada a través de estrategias diferenciadas y efectivas. Los usuarios de esta información serán entidades formuladoras y ejecutoras de política pública en el ámbito nacional y territorial, así como organizaciones de la sociedad civil y actores privados que ofrecen servicios para responder a la problemática. La información estará disponible para la ciudadanía en general.



[¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?](#)

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2019, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>
<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de los mismos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.

Número de Contrato/Año

*Informe de supervisión o interventoría
Conozca el informe del interventor o el supervisor aquí*

[Convenio interadministrativo No. 251 de 2019.](#)

No se cuenta con informe de resultados aún dado que el convenio se encuentra en ejecución y a la fecha de elaboración de este documento se adelanta el procesamiento y análisis de los resultados

[Contrato No. 0198 de 2019](#)

[Consultar aquí](#)





¿En qué territorios se desarrolló la acción?

Para el desarrollo de las acciones descritas, las actividades de coordinación se realizaron en Bogotá D.C, no obstante, la información y cobertura de las mismas tiene alcance nacional.

4.3 Solución a fenómeno de producción y comercialización de narcóticos

Estrategia 4.3.1 Judicialización Efectiva

Acción 1.

Estrategia de Política Criminal

Compromiso que atiende:

Para contribuir a la solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Justicia y del Derecho, desde el ámbito de sus competencias aportará al compromiso descrito en el subpunto 4.3.1 del Acuerdo Final:

Judicialización efectiva

El Gobierno Nacional pondrá en marcha una estrategia de política criminal, en forma paralela a la implementación de una estrategia integral de lucha contra la corrupción, que fortalezca y cualifique la presencia y efectividad institucional y concentre sus capacidades en la investigación, judicialización y sanción de los delitos asociados. **(Indicadores Plan Marco de Implementación: D.297 - D.298)**

Para dar cumplimiento a los compromisos acá relacionados, esta entidad tiene a cargo los siguientes productos del Plan Marco de Implementación.

Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO PMI DEL INDICADOR	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
Estrategias territoriales que permitan el fortalecimiento y articulación de instancias y mecanismos de investigación y judicialización.	Estrategias territoriales que permitan el fortalecimiento y articulación de instancias y mecanismos de investigación y	Justicia y del Derecho	2019	2021



	judicialización, formuladas			
Plan nacional de política criminal por el Consejo Superior de Política Criminal	Plan nacional de política criminal aprobado por el Consejo Superior de Política Criminal, implementado	Justicia y del Derecho	2017	202 1

Nota: El reporte cuantitativo del avance de los indicadores puede ser consultado en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIPO en el siguiente enlace: siipo.dnp.gov.co

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2019	Concertación de los lineamientos en el marco del Comité Técnico de Política Criminal a lo largo del año y construcción de propuesta inicial de Plan de Acción



¿Cómo se hizo?

la

siguientes actividades:

Para el cumplimiento de los compromisos asociados al subpunto 4.3.1, incluidos como producto en el Plan Marco de Implementación, el Ministerio de Justicia y del Derecho a través de Dirección de Política Criminal y Penitenciaria desarrolló las

Estrategias territoriales para el fortalecimiento de instancias y mecanismos de investigación y judicialización.

Con el propósito de aportar al cumplimiento del compromiso, durante el año 2019 se elaboró el documento de soporte de la formulación del Proyecto de Inversión denominado “Fortalecimiento de la Territorialización de la Política Criminal contra el crimen organizado y efectividad de la Justicia Nacional” y se asignó un presupuesto para la ejecución de las acciones correspondientes.

Este proyecto que responde al cumplimiento de acciones misionales de la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria y aporta al cumplimiento de acciones estipuladas en el Plan Nacional de Desarrollo, parte del reconocimiento de la necesidad de fortalecer las capacidades de las entidades del orden local en materia de investigación y judicialización de los fenómenos delictivos asociados a la criminalidad organizada, de allí que haya determinado trazado como objetivo realizar intervenciones focalizadas en las que se prioricen departamentos y municipios que presentan mayores niveles de violencia, presencia de accionar criminal a nivel de organizaciones y economías



criminales, que se caracterizan por ser regiones en riesgo de cara al proceso de estabilización que actualmente atraviesa el país en el marco del proceso transicional.

Se tiene previsto que en 2020 se realice dicha intervención y en 2021, año que culmina el indicador asociado se elabore un informe con el balance de la aplicación de las estrategias territoriales y recomendaciones que aporten para continuar fortaleciendo la articulación institucional en distintos niveles desde la perspectiva de política criminal.

Plan Nacional de Política Criminal

En el marco del Consejo Superior de Política Criminal se viene diseñando y elaborando este documento, el cual busca constituirse como el instrumento de política que contiene en un solo cuerpo los lineamientos y las líneas estratégicas de la política criminal del Estado colombiano para cuatro años siguientes a partir de su aprobación, adoptando los principios de coherencia, racionalidad, proporcionalidad, basada en fundamentos empíricos y respetuosa de los derechos humanos. Asimismo, pretende conciliar la seguridad con el derecho penal de una manera coordinada, en cumplimiento de lo establecido por la Ley 1709 de 2014 y a lo ordenado por la Corte Constitucional en las sentencias T-388 de 2013 y T-762 de 2015.

Previo a la aprobación del Consejo Superior, el documento debe surtir una etapa de concertación y ajustes por parte de las entidades que integran del Comité Técnico de Política Criminal, estas son: el Ministerio de Justicia y del Derecho, la Fiscalía General de la Nación, la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, el Consejo Superior de la Judicatura, la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación, la Policía Nacional, el Ministerio de Educación, el Departamento Nacional de Planeación, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios y cuatro representantes y dos senadores del Congreso de la República; es decir, instituciones que representan las tres ramas del poder público, más el Ministerio Público.

Durante 2019 el Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria en calidad de Secretaría Técnica sometió a discusión la primera versión del documento marco que contiene los lineamientos estratégicos del Plan Nacional de Política Criminal ante el Comité Técnico en las sesiones semanales desarrolladas entre los meses mayo y agosto, cuyo resultado fue la concertación de 45 lineamientos de política. Adicionalmente, durante el último trimestre del año, se avanzó en la construcción de una propuesta preliminar de plan de acción que, posterior a una última fase de concertación, orientará las acciones, productos e indicadores que permitirán la implementación de la política.

Dependencia responsable: Dirección de Política Criminal y Penitenciaria



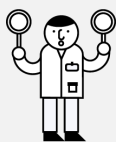
[¿Quiénes se beneficiaron?](#)

2019



A partir de la intervención territorial, se beneficiarán las autoridades locales de investigación y judicialización del delito en aplicación de mecanismos para enfrentar contextos criminales relacionados con el crimen organizado y las finanzas ilícitas.

La formulación del Plan Nacional de Política Criminal será el resultado de la construcción participativa de actores institucionales relacionados con la aplicación de estrategias y acciones de prevención del delito, su abordaje desde los Sistemas Penal, Penitenciario y de Responsabilidad Penal Adolescente, beneficiará al conjunto de la población colombiana toda vez que sus resultados deberán apuntar a la contención de la ocurrencia de infracciones leves, crimen ordinario y crimen organizado que afectan la seguridad y el bienestar de la población y la prosperidad económica del país.



¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

2019

Para el desarrollo del proceso se contó con el trabajo conjunto entre el Consejo Superior de Política Criminal en el cual participan: el Ministerio de Justicia y del Derecho, la Fiscalía General de la Nación, la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, el Consejo Superior de la Judicatura, la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación, la Policía Nacional, el Ministerio de Educación, el Departamento Nacional de Planeación, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios y cuatro representantes y dos senadores del Congreso de la República, es decir, instituciones de las tres ramas del poder público más el Ministerio Público.

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2019, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>
<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de



que la totalidad de los mismos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.

Número de Contrato/Año

Informe de supervisión o interventoría
Conozca el informe del interventor o el supervisor
aquí

[Contrato 034 de 2019](#)
[Contrato 194 de 2019](#)

[Consultar aquí](#)
[Consultar aquí](#)



¿En qué territorios se desarrolló la acción?

2019

Para el desarrollo de esta acción las actividades se realizaron en Bogotá D.C.

Estrategia 4.3.2 Estrategia contra el lavado de activos

Acción 1.

Fortalecimiento, rediseño o creación de instancias de investigación, supervisión o control financiero

**Compromis
o
que
atiende:**

El Gobierno Nacional promoverá la cualificación y el fortalecimiento, y donde sea necesario, el rediseño o creación de instancias de investigación, supervisión o control financiero y de lavado de activos que permitan identificar los sistemas financieros de las redes de crimen organizado asociadas al narcotráfico sus dinámicas de acuerdo con la cadena de valor en el nivel nacional y local, y sus enlaces con el nivel internacional. Las personas responsables de estas instancias de investigación harán informes periódicos y públicos de rendición de cuentas de su gestión. **(Indicador Plan Marco de Implementación: D.304)**

Para dar cumplimiento a los compromisos acá relacionados, esta entidad tiene a cargo los siguientes productos del Plan Marco de Implementación.

Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO PMI DEL INDICADOR	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
Medidas para el fortalecimiento,	Medidas para el fortalecimiento, cualificación,	Justicia y del Derecho	2017	2031



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

cualificación, rediseño o creación de instancias de investigación, supervisión o control financiero	rediseño o creación de instancias de investigación, supervisión o control financiero, aprobadas por la CCICLA.
---	--

Nota: El reporte cuantitativo del avance de los indicadores puede ser consultado en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIPO en el siguiente enlace: siipo.dnp.gov.co

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2019	Medidas aprobadas en CCICLA y en fase de implementación en el periodo de Gobierno 2018 - 2022



¿Cómo se hizo?

2019

Contribuir con el mejoramiento de los mecanismos de supervisión y vigilancia en materia de lavado de activos y financiación del terrorismo, es otro de los compromisos del Acuerdo Final. El Ministerio de Justicia y del Derecho se ha propuesto resolver los vacíos existentes en los mecanismos de prevención, es decir la criminalización primaria, no obstante, es de vital importancia analizar la criminalización secundaria, es decir, la detección, investigación y sanción de los delitos de lavado de activos y financiación del terrorismo, elementos que son también fundamentales en lucha contra los capitales ilícitos.

En el 2019 la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria apoyó las tareas relacionadas con el ejercicio de la Presidencia de la Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control del Lavado de Activos – CCICLA (órgano asesor del Gobierno Nacional para la lucha contra las economías criminales y las rentas que allí se derivan), se propusieron medidas que aportan al fortalecimiento de las capacidades e instancias relacionadas con la supervisión, investigación o control financiero que se discutieron y, que de acuerdo a la decisión del cuerpo colegiado, se aprobaron.

- Plan de Acción para el Mejoramiento del Sistema Antilavado de Activos y Contra la Financiación del Terrorismo**, como respuesta para la superación del Seguimiento Intensificado por parte del Grupo de Acción Financiera Latinoamericano – GAFILAT posterior a los resultados de Colombia en la Cuarta Ronda de Evaluaciones Mutuas realizada por el Fondo Monetario Internacional. Propuesta presentada por la Unidad de Información y Análisis Financiero y complementada por el Ministerio de Justicia y del Derecho a la luz de la aplicación de los estándares internacionales en materia de lucha



contra el lavado de activos, la financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva.

- **Definición del Estado colombiano como presidente del Grupo de Expertos para el Control del Lavado de Activos – GELAVEX**, grupo de trabajo de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas – CICAD en el marco de la Organización de los Estados Americanos – OEA. Se decidió que el Ministerio de Justicia y del Derecho, en representación de Colombia asumiría dicho cargo, así como las responsabilidades y productos a desarrollar para liderar iniciativas continentales en la materia.
- **Propuesta para la reactivación del proceso de diseño de la norma Estatuto de Prevención y Lucha contra las Finanzas Ilícitas – ECOFI en el marco de la Comisión.** La propuesta la hizo Fiscalía General de la Nación a través del delegado para las Finanzas Ilícitas, sin embargo, no contó con aprobación del cuerpo colegiado.
- **Aprobación de la metodología y desarrollo de la Evaluación Nacional del Riesgo de Lavado de Activos 2019**, liderada por la Unidad de Información y Análisis Financiero y con la participación de entidades del Sistema Antilavado con funciones de prevención, supervisión y control financiero, investigación y sanción del lavado de activos y delitos precedentes, así como representantes del sector privado que incluye sectores económicos con mayor riesgo a ser utilizados para ocultar finanzas ilícitas. Este proceso aporta al cumplimiento de la recomendación 1 del Grupo de Acción Financiera Internacional y es pre requisito para la formulación del CONPES Antilavado.
- **Aprobación de los Anexos Técnicos del Sector Financiero y Circular de la Superintendencia Financiera de Colombia para su adopción.** El cuerpo colegiado aprobó que estos fueran también presentados en el Congreso de Asobancaria. Los anexos entraron en vigencia el 1 de octubre de 2019.

Adicionalmente, la Dirección de Política criminal y Penitenciaria, a lo largo de 2019 participó en la formulación del Plan de Acción de la Política Integral para Enfrentar el Problema de las Drogas – Ruta Futuro (aprobado por el Consejo Nacional de Estupeficientes en diciembre de 2019), con especial énfasis en la construcción del Pilar 4: Economías y Rentas Criminales. A través de este instrumento de política pública, se adoptaron diversas medidas que apuntan al fortalecimiento de las instancias y capacidades en supervisión, investigación y control financiero, por tanto, aportan al cumplimiento de este compromiso.

Los resultados esperados incluyen: causar disrupción financiera en las organizaciones criminales mediante mecanismos de inteligencia, afectando los flujos de capital, limitando su capacidad de operación y sus rentas; afectar el patrimonio de las organizaciones criminales y sus redes; y mejorar la efectividad del Sistema Antilavado de Activos y contra la Financiación del Terrorismo. Lo anterior a través de la implementación de estrategias de optimización institucional, el fortalecimiento tecnológico, la afectación de riqueza de las



organizaciones criminales y el monitoreo y seguimiento de la efectividad del Sistema ALA/CFT.

Dependencia responsable: Dirección de Política Criminal y Penitenciaria



¿Quiénes se beneficiaron?

2019

Con la generación de medidas para el fortalecimiento, cualificación, rediseño o creación de instancias de investigación, supervisión o control financiero, se benefician las autoridades que participan en el Sistema ALA/CFT en atención a las mencionadas funciones respecto a sus capacidades para responder al fenómeno, la claridad de las competencias, así como a la articulación que debería haber entre las mismas de acuerdo a las tareas conjuntas o coordinación de actividades, entre estas, la Unidad de Información y Análisis Financiero -UIAF, las Superintendencias, Coldeportes, Coljuegos la DIAN, el Banco de la República, la DIPOL, la Dirección Nacional de Inteligencia, y la Fiscalía General de la Nación.



¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

2019

En el desarrollo de esta acción participaron representantes de las entidades que integran la Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control del Lavado de Activos – CCICLA, así como otros actores institucionales que hacen parte del Sistema Antilavado de Colombia.

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2019, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>

<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de los mismos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.

Número de Contrato/Año

Informe de supervisión o interventoría

Conozca el informe del interventor o el supervisor aquí



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

[Contrato 201 de 2019](#)

[Consultar aquí](#)

[Contrato 079 de 2019](#)

[Consultar aquí](#)



[¿En qué territorios se desarrolló la acción?](#)

2019

Para el desarrollo de esta acción las actividades se realizaron en Bogotá D.C

Acción 2.

Estrategias contra activos involucrados en el narcotráfico y lavado de activos

Compromiso o que atiende:

Para poner en marcha políticas y programas para desactivar los factores y mecanismos que estimulan y mantienen el problema, la producción y comercialización de drogas ilícitas y desarticular las organizaciones criminales, El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Justicia y del Derecho, contribuyó con el desarrollo del compromiso descrito en el subpunto 4.3.2 del Acuerdo: *Estrategia contra los activos involucrados en el narcotráfico y el lavado de activos*

4.3.2.1. Identificación de la cadena de valor del narcotráfico

Llevar a cabo un proceso de mapeo del delito, en todos los niveles incluyendo el regional, que permita identificar los sistemas de financiación de las organizaciones de crimen organizado, los usos de esos recursos, los responsables financieros, las estrategias nacionales e internacionales de lavado de activos, tipologías y canales de blanqueo de capitales, posibles bienes adquiridos con estos capitales, redes de testaferros de las estructuras criminales y su nivel de penetración en el Estado y sus instituciones. Para esto se integrará un grupo de expertos nacionales e internacionales incluyendo delegados de organizaciones internacionales y regionales especializados en el tema, quienes darán recomendaciones y harán un informe público sobre las redes de las finanzas ilícitas, su funcionamiento y su impacto sobre la vida nacional. **(Indicador Plan Marco de Implementación: D.301)**

Línea de investigación sobre género en la cadena del narcotráfico en el Observatorio de Drogas de Colombia, que incluya información sobre



cultivos de uso ilícito, producción, comercialización y consumo de drogas ilícitas **(Indicador Plan Marco de Implementación: DG.10)**

4.3.2.4. Cultura contra el lavado de activos

Poner en marcha una nueva campaña nacional que promueva valores en la ciudadanía y en los diferentes sectores de la economía, alertando sobre nuevas tipologías de lavado y que fomente la participación y capacidad ciudadana en el espíritu del Punto 2 del Acuerdo Final, para ejercer el control y fiscalización frente a cualquier acción asociada al lavado de activos y a operaciones inusuales o sospechosas, con el fin de evitar que la población y las instituciones sean utilizadas para el lavado de activos. **(Indicador Plan Marco de Implementación: D.305)**

Para dar cumplimiento a los compromisos acá relacionados, esta entidad tiene a cargo los siguientes productos del Plan Marco de Implementación.

Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
Mapeo del delito de la cadena de valor del narcotráfico, en todos los niveles incluyendo el regional	Mapeo del delito (informe) de la cadena de valor del narcotráfico, en todos los niveles incluyendo el regional, realizado	Justicia y del Derecho	2017	2021
Línea de investigación sobre género en la cadena del narcotráfico en el Observatorio de Drogas de Colombia, que incluya información sobre cultivos de uso ilícito, producción, comercialización y consumo de drogas ilícitas	Línea de investigación sobre género en la cadena del narcotráfico en el Observatorio de Drogas de Colombia, diseñada e implementada	Justicia y del Derecho	2018	2031
Campaña Nacional contra el lavado de activos, diseñada y realizada en los términos establecidos en el	Campaña Nacional contra el lavado de activos, diseñada y realizada	Justicia y del Derecho	2017	2020



punto 4.3.2 del
Acuerdo Final

Nota: El reporte cuantitativo del avance de los indicadores puede ser consultado en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIPO en el siguiente enlace: siipo.dnp.gov.co

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2019	<p>D.301: Mapeo del delito (informe) de la cadena de valor del narcotráfico, en todos los niveles incluyendo el regional realizado.</p> <p>Identificación de la cadena de valor del narcotráfico - Mapeo del Delito-: Elaboración de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lineamientos para el debilitamiento de la cadena de valor del narcotráfico. 2. Estudios de productividad en cultivos de coca: región Putumayo-Caquetá. 3. Estudio de análisis del eslabón de producción de los subproductos del clorhidrato de cocaína <p>D.G.10: Línea de investigación sobre género en la cadena del narcotráfico en el Observatorio de Drogas de Colombia, diseñada e implementada</p> <p>Línea de Investigación sobre género:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Socialización del estudio de “Caracterización de condiciones socioeconómicas de mujeres relacionadas con drogas – Las mujeres privadas de la libertad por delitos de drogas”. 2. Identificación de los flujos económicos, actores, bienes y servicios asociados en los eslabones del narcotráfico. <p>D.305: Campaña Nacional contra el lavado de activos, diseñada y realizada</p> <p>Cultura contra el lavado de activos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Campaña Nacional contra el Lavado de Activos, en el marco del Día Nacional Antilavado de Activos” 2019

[Actividades que se desarrollaron:](#)



¿Cómo se hizo?



Mapeo del Delito de la cadena de valor del narcotráfico

El informe es una herramienta que permite identificar las distintas formas de operación de las organizaciones de crimen organizado en todos los niveles de la cadena de valor del narcotráfico. En este sentido, para dar cumplimiento al indicador, se dividirá en 5 subproductos que responderán a las distintas fases que conforman la cadena de valor del narcotráfico: 1. Cultivos, 2. Producción, 3. Tráfico, 4. Lavado de activos, y 5. Delitos relacionados. Estos subproductos se consolidarán en un informe final. Los informes parciales se realizarán anualmente

Para el año 2019, el Ministerio de Justicia y del Derecho, a través del Observatorio de Drogas de Colombia de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas, aplicó una versión ajustada de la metodología de caracterización para analizar el funcionamiento de la cadena de valor del narcotráfico en la Región del Urabá, la cual comprende los departamentos de Antioquia, Chocó y Córdoba. Como resultado de este estudio se expidió el *“Documento de lineamientos para el debilitamiento de la cadena de valor del narcotráfico”*.

Adicionalmente, se realizó un estudio de producción y rendimiento en la región de Putumayo-Caquetá y Orinoquía denominado *“Estudios de producción y rendimientos, Regiones Meta-Guaviare y Orinoquía”* como insumo para estimar los aspectos económicos relacionados con los procesos productivos de coca, como parte del estudio de cadena de valor del narcotráfico. Estos estudios permiten obtener información sobre las principales características de los sistemas productivos en las Unidades Agropecuarias con Coca (UPAC) así como los factores claves para estimar la capacidad para producir hoja de coca y la eficiencia en los procesos de extracción en la fase primaria de producción.

En el marco del Convenio de Cooperación Internacional No. 245 de 2019 entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y UNODC- SIMCI (sistema de Monitoreo Integral de cultivos ilícitos), en 2019 se dio inicio al estudio de producción y rendimiento en la región del Pacífico con el cual culmina la cuarta fase nacional, se estima que se publique para la siguiente vigencia.

Por último, se adelantó un estudio de análisis del eslabón de producción de los subproductos del clorhidrato de cocaína. Los documentos adelantados se realizaron en el marco de los convenios de cooperación No. 350 de 2017 y 341 de 2018 suscritos con la UNODC.

Así mismo, en el marco del convenio SIMCI, se realizó el documento *“Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2018”*, el cual permitió identificar el área cultivada y factores asociados al problema.



Dependencia responsable: Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas

Línea de investigación sobre género

El Observatorio de Drogas de Colombia –ODC- cuenta en su página web, con una sección de género para la divulgación de información relacionada con la problemática de drogas y el enfoque de género, en donde se encuentran documentos relacionados con esta problemática, así como infografías que evidencian la situación puntual de las mujeres en el fenómeno del narcotráfico. Es importante resaltar que la información que se encuentra en el ODC está desagregada por sexo.

En el marco del ODC, se realizó el estudio “Caracterización de condiciones socioeconómicas de mujeres relacionadas con drogas – Las mujeres privadas de la libertad por delitos de drogas” que se encuentra disponible en la página web del ODC. El propósito del estudio fue generar evidencia técnica acerca de las características de las mujeres privadas de la libertad por delitos relacionados con drogas desde un enfoque de género y de derechos. Por otra parte, se realizó el documento “Análisis de la participación de las mujeres en la cadena de valor del narcotráfico”, que es un primer acercamiento al análisis de la participación de las mujeres en la cadena de valor del narcotráfico. Este último documento se encuentra en proceso de revisión.

El 3 de octubre de 2019, se llevó a cabo el lanzamiento del estudio de “*Caracterización de condiciones socioeconómicas de mujeres relacionadas con drogas – Las mujeres privadas de la libertad por delitos de drogas*”, liderado por la Ministra de Justicia y del Derecho y con la participación de sociedad civil, cooperación internacional y entidades públicas. El evento contó con amplia difusión en medios de comunicación. Este documento puede ser consultado en la página del Observatorio de Drogas de Colombia. (www.odc.gov.co/GÉNERO)

Adicionalmente, se realizó un documento técnico sobre la identificación de los flujos económicos, actores, bienes y servicios asociados en los eslabones del narcotráfico, el cual cuenta con el análisis de la participación de las mujeres en la cadena de valor del narcotráfico.

Dependencia responsable: Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas

Cultura contra el lavado de activos

El Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de la Subdirección Estratégica y de Análisis, en conjunto con entidades como la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, la Cámara de Comercio de Bogotá, la embajada británica y la Unidad de Información y Análisis Financiero diseñaron una Campaña Nacional contra el Lavado de Activos, la cual se desarrolla anualmente en el “Día nacional Anti Lavado de Activos”. En este espacio participan entidades públicas y privadas involucradas directamente con la prevención del lavado de activos (e.g., Bancos, giros postales,



empresas del sector real, cooperativas financieras y de ahorro, profesionales del cambio, entre otras).

El día 29 de octubre de 2019 se llevó a cabo el Día Nacional de la Prevención del Lavado de Activos en las instalaciones de la Cámara de Comercio de Bogotá. En el marco de este evento se realizaron actividades que buscaron promover la cultura antilavado a nivel nacional a través del sector empresarial, el cual es el llamado a activar el sistema de prevención de lavado de activos del país.

Se impartieron dos talleres: 1. Taller Juego de Roles: dirigida por la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), se trató de una capacitación práctica dirigida a los oficiales de cumplimiento diseñada con el propósito de mejorar la calidad de los Reportes de Operaciones Sospechosas; planteada como una oportunidad para identificar nuevas señales de alerta o tipologías, detectar operaciones sospechosas en actividades económicas, identificar flujos financieros ilícitos y aprender a agrupar las operaciones reportadas por temas». 2. Taller de Actualidad: en el que la UNODC resolvió casos prácticos multisectoriales. Así mismo, se llevó a cabo la firma del Pacto de Supervisores del Sector Financiero a la que asistieron la Superintendencia Financiera de Colombia, la Superintendencia de la Economía Solidaria, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Dependencia responsable: Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas



[¿Quiénes se beneficiaron?](#)

Mapeo del Delito de la cadena de valor del narcotráfico

Esta acción desarrollada por el Gobierno a través del Ministerio de Justicia y del Derecho beneficiará a toda la población del territorio nacional en tanto forma parte de la estrategia de política de drogas y lavado de activos.

Línea de investigación sobre género

La línea de investigación sobre género es un insumo para formuladores de política pública en materia de género y problemática de drogas. Busca generar documentos de investigación (informes, análisis, evaluaciones, etc.) sobre género y problemática de drogas.

Los documentos generados por el Observatorio de Drogas de Colombia aportan al diseño de planes y programas que den respuesta a la problemática analizada a través de estrategias diferenciadas y efectivas. Los usuarios de esta información serán entidades formuladoras y ejecutoras de política pública y actores privados que ofrecen servicios para responder a la problemática. La información está disponible para la ciudadanía en general.

Cultura contra el lavado de activos



Se benefician los actores del sistema antilavado de activos que operan a través de sucursales a lo largo del país.



¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2019, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>
<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de los mismos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.

Número de Contrato/Año

*Informe de supervisión o interventoría
Conozca el informe del interventor o el supervisor aquí*

[Contrato No. 0198 de 2019](#)

[Consultar aquí](#)

[Contrato No. 127 de 2019](#)

[Consultar aquí](#)

[Contrato No. 130 de 2019](#)

[Consultar aquí](#)

[Convenio de Cooperación Internacional 0341 de 2018.](#)

[Consultar aquí](#)

[Adición del Convenio Cooperación Internacional 0341 de 2018.](#)

[Consultar aquí](#)

[Contrato No. 0225 de 2019](#)

[Consultar aquí](#)

[Contrato No. 0226 de 2019](#)

[Consultar aquí](#)

[Convenio interadministrativos 245 de 2019](#)

[Consultar aquí](#)



¿En qué territorios se desarrolló la acción?

Para el desarrollo de las acciones descritas, las actividades se realizaron en Bogotá D.C, no obstante, la información y cobertura de las mismas es de nivel Nacional.



Estrategia 4.3.3 Control de insumos

Acción 1.

Diseñar la estrategia para el fortalecimiento de las capacidades de vigilancia y control a insumos y precursores químicos utilizados frecuentemente en la producción ilícita de drogas

Compromiso que atiende:

Revisar y establecer estrictos controles estatales sobre la producción, importación y comercialización de insumos y precursores químicos, requeridos para la producción de drogas ilícitas, acompañados del fortalecimiento de las capacidades de vigilancia y control por parte del Estado. **(Indicador Plan Marco de Implementación: D.307)**

Para dar cumplimiento a los compromisos acá relacionados, esta entidad tiene a cargo los siguientes productos del Plan Marco de Implementación.

Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
Estrategia para el fortalecimiento de capacidades de vigilancia y control a insumos y precursores químicos utilizados frecuentemente en la producción ilícita de drogas	Estrategia para el fortalecimiento de capacidades de vigilancia y control a insumos y precursores químicos utilizados frecuentemente en la producción ilícita de drogas, formulada e implementada	Justicia y del Derecho	2017	2031

Nota: El reporte cuantitativo del avance de los indicadores puede ser consultado en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIIPO en el siguiente enlace: siipo.dnp.gov.co



Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2019	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración plan operativo 2019 que identifica, prioridades en el control de sustancias químicas, actividades y responsables. 2. Ejecución del plan operativo 2019 de la estrategia de vigilancia y control de sustancias químicas.



¿Cómo se hizo?



En el año 2017 de conformidad con los lineamientos establecidos en la Resolución 0001 de 2015 emitida por el Consejo Nacional de Estupefacientes (“CNE”), la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes del Ministerio de Justicia y del Derecho, diseñó la estrategia para el fortalecimiento de capacidades de vigilancia y control a insumos y precursores de químicos utilizados frecuentemente en la producción ilícita de drogas, entendida como un conjunto de acciones basadas en cinco pilares:

- Regulación del control
- Actualización de procedimientos y variables de control
- Articulación interinstitucional
- Fortalecimiento de las medidas de control a las actividades de comercio exterior de sustancia y productos químicos controlados
- Fortalecimiento de las acciones de control, fiscalización, interdicción e inteligencia.

La estrategia diseñada se ha implementado a través de la elaboración de un plan operativo anual, el cual estará sustentado en los cinco pilares mencionados y contendrá las acciones específicas para cumplir con los objetivos trazados.

El plan operativo definido para el año 2019 está articulado con los lineamientos de la Política Integral de Drogas Ruta Futuro 2019-2022. Las acciones definidas para el presente año son las siguientes:

Pilar	Acción Estratégica	Fecha de entrega
Regulación del control	Elaborar una propuesta técnico - normativa de actualización de los lineamientos de control y fiscalización	31-12-2019
Actualización de procedimientos y variables de control	Interoperabilidad Sistema de Información de Control de Químicos SICOQ – Ventanilla Única de Comercio Exterior	31-12-2019



Fortalecimiento de las medidas de control a las actividades de comercio exterior de sustancias químicas controladas	Diseñar la estrategia de comercio exterior de sustancias químicas controladas con énfasis en importaciones, concertada con Dirección Antinarcóticos de Policía Nacional y Dirección de Aduanas e impuestos Nacionales – DIAN	31-12-2019
Fortalecimiento de las acciones de control, fiscalización, interdicción e inteligencia	Desarrollo de la operación conjunta Min Justicia-Policía Nacional	31-12-2019
	Diseñar el Sistema de Monitoreo Integral de Sustancias y Productos Químicos Controlados	

A continuación, se presentan las acciones adelantadas por el Ministerio de Justicia y del Derecho en cumplimiento total del Plan de Acción 2019, dirigido al fortalecimiento de capacidades de vigilancia y control a insumos y precursores de químicos utilizados frecuentemente en la producción ilícita de drogas:

- 1. Elaborar una propuesta técnico - normativa de actualización de los lineamientos de control y fiscalización:** Con respecto a la regulación del control, esta cartera consolidó esta propuesta que sustenta el proyecto de Decreto elaborado en articulación con el Ministerio de Defensa Nacional, el cual incluye una serie de medidas técnicas, administrativas y operativas que fortalecen las acciones de investigación e interdicción en territorio.
- 2. Interoperabilidad Sistema de Información de Control de Químicos SICOQ – Ventanilla Única de Comercio Exterior:** Mediante el Contrato No. 264 de 2019, el Ministerio efectuó el desarrollo tecnológico que permite la interoperabilidad del Sistema de Información de Control de Químicos - SICOQ y la Ventanilla Única de Comercio Exterior -VUCE. Con esta actualización se agilizaron los tiempos de respuesta en las solicitudes de conceptos técnicos de licencias importación, pasando de 4 días a 1 día.
- 3. Diseñar la estrategia de comercio exterior de sustancias químicas controladas con énfasis en importaciones, concertada con Dirección Antinarcóticos de Policía Nacional y Dirección de Aduanas e impuestos Nacionales – DIAN:** Se realizó el diseño de esta estrategia para impedir el desvío de insumos químicos controlados por contrabando técnico, abierto y transfronterizo, mediante la articulación y fortalecimiento interinstitucional para el intercambio de información, la verificación documental, la inspección de carga que ingresa a territorio nacional en zona aduanera primaria, apoyado en sistemas de perfilamiento de riesgo, clasificación arancelaria específica y uso de tecnología para la identificación de sustancias química en campo. La estrategia fue socializada y concertada en noviembre de 2019 con Unidad de Puertos y Aeropuertos de la Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.



4. **Desarrollo de la operación conjunta MinJusticia-Policía Nacional:** Dirigida a verificar el cumplimiento de las obligaciones de los titulares de certificado de carencia para el manejo legítimo de sustancias químicas controladas en las ciudades de Bogotá, Cali, Medellín y Barranquilla, en total se realizaron 44 visitas de inspección cuyos resultados permitieron identificar fallas administrativas y tomar las medidas correctivas correspondientes.
5. **Diseñar el Sistema de Monitoreo Integral de Sustancias y Productos Químicos Controlados:** Mecanismo de fiscalización, seguimiento, monitoreo y cruce de la información proveniente de las diversas fuentes del sector público y privado que permitirá la identificación de actores vinculados al tráfico de sustancias químicas, el cual fue concertado en el Comité Técnico de Sustancias Químicas del pasado 30 de octubre de 2019 con las principales autoridades de control. Este sistema constituye la principal apuesta institucional para reducir la disponibilidad de drogas tal como lo plantea la Política Integral de Drogas Ruta Futuro 2019-2022 y hace parte también de las acciones de la estrategia de Zonas Futuro de la Consejería de Seguridad de la Presidencia de la República.

De esta manera se evidencia el cabal cumplimiento al plan operativo de 2019 dirigido al fortalecimiento de capacidades de vigilancia y control a insumos y precursores de químicos utilizados frecuentemente en la producción ilícita de drogas.

Dependencia responsable: Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas.



¿Quiénes se beneficiaron?

mismas.

Autoridades responsables de control y fiscalización de sustancias químicas y los sectores público y privado que hacen uso legítimo de las



¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

Entidad responsable del producto:

- Ministerio de Justicia y del Derecho

Entidades concurrentes no obligadas:

- La estrategia diseñada ha sido concertada con los miembros del Comité Técnico de Control y Fiscalización Sustancias Químicas y Estupefacientes:
 - Ministerio de Justicia y del Derecho
 - Ministerio de Defensa Nacional
 - Ministerio de Minas y Energía
 - Fiscalía General de la Nación
 - Procuraduría General de la Nación
 - Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos



El diseño e implementación de la estrategia no está vinculada a ninguna suscripción de contratos, es desarrollada por el personal de planta de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes.

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2019, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>
<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de los mismos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.

Número de Contrato/Año

Informe de supervisión o interventoría

Conozca el informe del interventor o el supervisor aquí

Contrato No. 264 de 2019

[Informe 1. SICOQ](#)

[Informe 2. SICOQ](#)



¿En qué territorios se desarrolló la acción?

El control de sustancias químicas se ejerce en todo el territorio nacional

Acción 2.

Acuerdos de cooperación voluntaria con usuarios de sustancias químicas controladas



**Compromiso
que atiende:**

Establecer normas y mecanismos que comprometan a las empresas productoras, importadoras y comercializadoras en la adopción de medidas de transparencia y de controles de uso final de insumos. **(Indicador Plan Marco de Implementación: D.308)**

Para dar cumplimiento a los compromisos acá relacionados, esta entidad tiene a cargo los siguientes productos del Plan Marco de Implementación.

Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
Propuesta de mecanismos que comprometan a las empresas importadoras, productoras y comercializadoras con medidas de transparencia y controles de uso final de insumos, que incluya una revisión de mecanismos actuales.	Acuerdos de cooperación voluntaria con usuarios de sustancias químicas controladas, elaborados	Justicia y del Derecho	2017	2031

Nota: El reporte cuantitativo del avance de los indicadores puede ser consultado en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIPO en el siguiente enlace: siipo.dnp.gov.co

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2019	Ejecución de los procesos de concertación, definición de necesidades de información y aclaración de parámetros de cooperación con las Sociedades Portuarias de Cartagena y Barranquilla.

**¿Cómo se hizo?**

2019



La Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes del Ministerio de Justicia y del Derecho diseñó la estrategia de cooperación voluntaria con el sector privado, gremios estratégicos o autoridades regionales con el fin de promover la transparencia y establecer un control adecuado sobre el uso final de insumos y precursores químicos controlados. El propósito de este compromiso dirige a la suscripción de acuerdos voluntarios de cooperación para el intercambio de información inusual o sospechosa en el manejo de sustancias químicas



para impedir el desvío de sustancias químicas a los centros de producción ilícita de drogas. El diseño finalizado en 2017 contempló además el desarrollo del documento técnico que describe detalladamente los pasos para la implementación y el documento modelo que formaliza la suscripción del correspondiente acuerdo.

En el año 2019, teniendo en cuenta los lineamientos de la Política Integral de Drogas Ruta Futuro, se realizaron los procesos de concertación de los acuerdos de cooperación voluntaria con la Sociedad Portuaria de Cartagena y la Sociedad Portuaria de Barranquilla. El 30 de noviembre y el 2 de diciembre de 2019, respectivamente, las Sociedades Portuarias mencionadas manifiestan el interés de suscribir el acuerdo de cooperación voluntaria cumpliendo con la meta del PMI, se elaboran y se entregan los documentos técnicos que fundamentan la estrategia para definir el proceso de formalización.

Dependencia responsable: Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas.



¿Quiénes se beneficiaron?

Autoridades responsables de control y fiscalización de sustancias químicas y el sector privado que hace uso legítimo de las mismas.



¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

La estrategia contó con la participación del Ministerio de Justicia y del Derecho y los representantes del sector privado de diversos contextos económicos e industriales.

Para el año 2019, la estrategia de cooperación voluntaria se llevó a cabo bajo la responsabilidad del personal de planta de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes. No se realizó la suscripción de contratos.

Acción 3.

Informes de estudios y protocolos que permitan la identificación de usos, frecuencias y lugares de demanda legal de insumos químicos.

Compromiso que atiende:

Diseñar protocolos especiales que permitan identificar usos, frecuencias y lugares de la demanda por insumos. **(Indicador Plan Marco de Implementación: D.387)**



Para dar cumplimiento a los compromisos acá relacionados, esta entidad tiene a cargo los siguientes productos del Plan Marco de Implementación.

Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
Protocolos especiales para la identificación de usos, frecuencias y lugares de la demanda legal de insumos químicos	Informes de estudios y protocolos que permitan la identificación de usos, frecuencias y lugares de demanda legal de insumos químicos, realizados	Justicia y del Derecho	2017	2031

Nota: El reporte cuantitativo del avance de los indicadores puede ser consultado en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIIPO en el siguiente enlace: siipo.dnp.gov.co

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2019	Se realizó el estudio de identificación de usos, frecuencias y lugares de demanda de las sustancias químicas, catalogadas esenciales y difícilmente sustituibles en la producción ilícita de clorhidrato de cocaína: Ácido sulfúrico, Ácido clorhídrico, Permanganato de potasio y Anhídrido acético haciendo énfasis en los movimientos generados por la importación, producción y distribución para cada una de las sustancias químicas controladas registrados durante la vigencia 2018.



¿Cómo se hizo?



En el año 2019 se definió la realización del estudio de identificación de usos, frecuencias y lugares de demanda de los siguientes insumos químicos:

- Ácido sulfúrico
- Ácido clorhídrico
- Permanganato de potasio
- Anhídrido acético

La información que se pretende extraer para analizar estos insumos químicos tiene un especial énfasis en las actividades de importación, producción y distribución de cada uno de estos.



Una vez definido el objeto de estudio, a través de la información de la plataforma SICOQ, se caracterizó el uso lícito mediante el análisis de:

- Número de usuarios autorizados para el manejo de sustancias y productos por departamento y municipio.
- Cantidades autorizadas por departamento o municipio
- Cantidades utilizadas por actividad por departamento o municipio.
- Movimientos de sustancias químicas efectuados durante la vigencia 2018.

El informe final está terminado y consolidado con las respectivas conclusiones y recomendaciones para el control.



¿Quiénes se beneficiaron?

Autoridades responsables de control y fiscalización de sustancias químicas



¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

Entidad responsable del producto:

- Ministerio de Justicia y del Derecho

Entidades concurrentes no obligadas:

- Autoridades del control administrativo y operativo de sustancias químicas.

El diseño, construcción y aplicación de los protocolos no está vinculada a ninguna suscripción de contratos, ha sido trabajo del equipo estratégico de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes.



Punto 5 del Acuerdo

Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto

5.11 Verdad: Comisión para el Esclarecimiento de la verdad, la convivencia y la No Repetición y Unidad para la Búsqueda de



[Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto](#)

[5.12 Justicia Jurisdicción especial para la paz](#)

Acción 1.

Institucionalidad del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición

Compromiso que atiende:

Para contribuir con la creación del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición el Ministerio de Justicia y del Derecho, desde el ámbito de sus competencias aportará al compromiso descrito en el subpunto 5.1.1 del Acuerdo Final:

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición

Poner en marcha, una vez firmado el Acuerdo Final, la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición, que será un mecanismo independiente e imparcial de carácter extra-judicial, cuyos 3 objetivos fundamentales están señalados en el punto 5.1.1.1 y el mandato de sus funciones en el numeral en 5.1.1.1.2

Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas

Poner en marcha en el marco del fin del conflicto y tras la firma del Acuerdo Final, una unidad especial de alto nivel con carácter excepcional y transitorio, con fuerte participación de las víctimas, para la búsqueda de todas las personas desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas (en adelante la UBPD). Esta Unidad tendrá un carácter humanitario y hará parte del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. Gozará de la necesaria independencia y de la autonomía administrativa y financiera para garantizar la continuidad en el tiempo del cumplimiento de sus funciones.

Para dar cumplimiento a los compromisos acá relacionados, esta entidad tiene a cargo los siguientes productos del Plan Marco de Implementación.

[Productos e indicadores a los que aporta esta acción:](#)

PRODUCTO	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
----------	-----------	--------------------	------------	---------



Jurisdicción Especial para la Paz	Jurisdicción Especial para la Paz creada y puesta en marcha	Justicia y del Derecho	2017	2018
Unidad de búsqueda para personas desaparecidas	Unidad de búsqueda para personas desaparecidas, creada y puesta en marcha	Justicia y del Derecho	2017	2018
Comisión para el esclarecimiento de la verdad	Comisión para el esclarecimiento de la verdad, creada y puesta en marcha	Justicia y del Derecho	2017	2018
Entidades del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición	Instituciones del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, creadas y puestas en marcha	Justicia y del Derecho	2017	2018

Nota: El reporte cuantitativo del avance de los indicadores puede ser consultado en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIPO en el siguiente enlace: siipo.dnp.gov.co

Para la vigencia 2019, estos indicadores ya se encuentran cumplidos, puede consultarse su respectivo reporte en el [Informe de rendición de cuentas: Construcción de Paz 2018](#)

3.

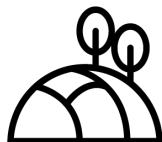
Acciones que se derivan del cumplimiento de instrumentos normativos y otras acciones que se han expedido con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz

A continuación, encuentra el avance de las acciones que ha desarrollado esta entidad en cumplimiento de normatividad derivada de la implementación del Acuerdo de Paz que no están directamente relacionadas con un producto e indicador asociado a PMI; y aquellas acciones que, en cumplimiento de las funciones propias de la entidad, se desarrollaron para cumplir lo acordado.

a. Instrumentos normativos

En esta sección encuentra la información sobre otras acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento a decretos o leyes que se han expedidos con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz, las cuales están organizadas por cada uno de los Puntos del Acuerdo:

 <p><u>Punto 1.</u> <i>Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral.</i></p>	 <p><u>Punto 2.</u> <i>Participación política: Apertura democrática para construir la Paz</i></p>	 <p><u>Punto 3.</u> <i>Fin del Conflicto</i></p>
---	---	---



Punto 1 del Acuerdo

Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral

[1.1. Acceso y uso. Tierras improproductivas. Formalización de la propiedad. Frontera agrícola y protección de zonas de reserva](#)



Estrategia 1.1.8. Algunos mecanismos de resolución de conflictos de tenencia y uso y de fortalecimiento de la producción alimentaria

Compromiso que atiende:

“**Artículo 55.** Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos. Durante todo el desarrollo del Procedimiento Único de que trata el presente decreto ley se fomentarán e implementarán los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, preferiblemente la conciliación sobre asuntos entre particulares relacionados con predios rurales. La Agencia Nacional de Tierras, los delegados regionales y seccionales de la Defensoría del Pueblo, los personeros municipales y distritales, los procuradores y defensores agrarios, los centros de conciliación autorizados por el Ministerio de Justicia y del Derecho, y los conciliadores en equidad podrán adelantar las conciliaciones en el marco de Procedimiento Único de que trata el presente decreto ley. (...)”

(Decreto 902 de 2017)

El Ministerio de Justicia y del Derecho da cumplimiento a esta disposición normativa a través de los indicadores A12 – A.G7 que se encuentran relacionados en la primera sección de este informe.



Punto 2 del Acuerdo

Participación Política: Apertura Democrática para Construir la Paz

2.1 Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política



Estrategia 2.1.2. Garantías de seguridad para el ejercicio de la política

Compromiso que atiende:

“Artículo 6. Instancia de Alto Nivel del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política. Créase la Instancia de Alto Nivel del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política, cuyo objeto será la implementación del Sistema de Seguridad para el Ejercicio de la Política (...)”

(Decreto 895 de 2017)

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2019	1. Elaboración de insumos para la participación en la Instancia de Alto Nivel del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política.



¿Cómo se hizo?

2019

Desde la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria se han elaborado insumos para la intervención de la señora Ministra en esta instancia (cuando han sido solicitados), así como la participación en algunas mesas técnicas de trabajo para la formulación de la política pública de defensores y líderes sociales (proceso liderado por Ministerio del Interior) y en las mesas técnicas de trabajo para la formulación del CONPES de Derechos Humanos.



Punto 3 del Acuerdo



Fin del Conflicto

3.2 Reincorporación de las FARC - EP a la vida civil - en lo económico, lo social y lo político - de acuerdo con sus intereses

Estrategia 3.2.2. Reincorporación económica y social

Compromiso que atiende:

"**Artículo 1.** La Oficina del Alto Comisionado para la Paz y el Ministerio de Justicia y del Derecho adelantarán las acciones necesarias para suscribir un instrumento jurídico que permita el intercambio de información con el Consejo Superior de la Judicatura, tendiente a hacer seguimiento a la aplicación de la Ley 1820 de 2016 y el Decreto Ley 277 de 2017, en lo que se refiere a la libertad condicionada para personas privadas la libertad por conductas desplegadas en contextos relacionados con el ejercicio del derecho a la protesta o disturbios internos"

(Decreto 753 de 2018)

El Ministerio de Justicia y del Derecho abordará desde 2020 la revisión y evaluación de la necesidad de implementar acciones para dar cumplimiento al Artículo 1 del Decreto 753 de 2018, en coordinación con los responsables del tema en el Consejo Superior de la Judicatura y en la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.



¿Cómo puede hacer control social y denunciar actos irregulares?

Lo invitamos a hacer control social a las actuaciones de las entidades y la de los servidores públicos. A continuación, encontrará información útil para ejercer este derecho:

1.

La Contraloría General de la República privilegia la participación ciudadana en el control fiscal como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos. Usted podrá denunciar hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos ante este ente de Control Fiscal. Si desea hacerlo, podrá contactarse al PBX 518 7000 Ext. 21014 – 21015 en Bogotá o escribir al correo cgr@contraloria.gov.co. Para mayor información lo invitamos a visitar la siguiente página:
<http://www.contraloria.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pqrd>

2.

La Procuraduría General de la Nación, salvaguarda el ordenamiento jurídico, vigila la garantía de los derechos y el cumplimiento de los deberes y el desempeño integro de los servidores públicos que pueden terminar en sanciones disciplinarias. Si conoce de algún acto irregular de un servidor público denúncielo en el siguiente enlace:
<https://www.procuraduria.gov.co/portal/index.js?option=co.gov.pgn.portal.frontend.component.pagefactory.DenunciaImplAcuerdoPazComponentPageFactory> o escriba al siguiente correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co
Línea gratuita nacional: [01 8000 940 808](tel:018000940808)

3.

La Fiscalía, es el ente investigador de actos de corrupción que pueden resultar en una sentencia proferida por el juez relativo a conductas penales. Si conoce de algún acto irregular denúncielo a: Centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a los números 5702000 opción 7 en Bogotá, 018000919748 o 122 para el resto del país y a través de la denuncia virtual en la página web de la Fiscalía General de la Nación y de la Policía Nacional

4.

Mecanismos de la entidad para ponerse en contacto:
Teléfono 4443100 o a la línea 01800-09011170. O escriba a servicio.ciudadano@minjusticia.gov.co

